

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE JUNIO
DE 2017.**

En la villa de El Casar siendo las 09:30 horas del día 20 de junio de 2017 se reunieron en el salón de sesiones previa convocatoria al efecto, el Pleno de este Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde D. José Luis González La Mola y con la asistencia de los Concejales D. Javier Antonio López García, Doña Marta Abádez González, D. César Augusto Jiménez Palos, Doña Margarita Mesonero Saa, Don Juan Gordillo Carmona, Doña Yolanda Ramírez Juárez, Doña María Asunción López González, Don Carlos Ignacio Hernández Salvador, Doña María Dolores Pérez Bravo, Don Norman Félix Alcantarilla Mendoza, Don Francisco Javier López de Bernardo, Don Daniel Tousset López, Doña Cristina Alexandrova Kandova, Don Francisco Javier Estévez Lozano, y Don Carlos Bernardo de Navas Fernández, Concejales ausentes, Doña Rosario Plaza Serrano, asistidos por el Secretario Don Juan Miguel González Sánchez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del Borrador de las Actas de la Sesión Ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2017.**
- 2.-Poner en conocimiento las Resoluciones de la Alcaldía desde 22/04/2017 a 09/06/2017.**
- 3.- Aprobación, si procede, de las Cuentas del ejercicio 2016.**
- 4.- Toma de conocimiento por el Pleno del Informe de Intervención-Tesorería del ejercicio 2016.**
- 5.- Aprobación, si procede, de la Modificación de la Ordenanza General de Recaudación de Tributos y otros Ingresos de Derecho Público de Ayuntamiento de El Casar.**
- 6.- Aprobación, si procede, de la Modificación del Acuerdo adoptado en Pleno del Ayuntamiento de El Casar de 11/07/2016, de suspensión de la aplicación de la tasa por abastecimiento de agua potable y saneamiento en determinados supuestos por circunstancias socio-económicas a personas y familias que se encuentran en especial vulnerabilidad.**
- 7.- Aprobación, si procede, de la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de**

El Casar, Título II bis “Regulación de rastro de artesanía y objetos de 2ª mano”.

8.- Modificación, si procede, del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con puestos, barracas, casetas de venta e industrias callejeras ambulantes.

9.- Toma de conocimiento por el Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2017 sobre la solicitud de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal convocadas por el IDAE.

10.- Toma de conocimiento por el Pleno de la operación de préstamo a corto plazo para cubrir necesidades de tesorería, competencia de la Alcaldía.

11.- Aprobación, si procede del Reglamento del Consejo Local de la Mujeres por la Igualdad del municipio de El Casar.

12.- Aprobación, si procede, del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de El Casar para el período 2017-2019.

13.- Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 27 DE ABRIL DE 2017.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Buenos días. Muchas gracias al fantástico público que hoy nos acompaña. Muchas gracias por estar aquí con nosotros y vamos a empezar este Pleno de 20 de junio. Antes de nada, desear a todos los que se van de vacaciones en breve que disfruten bien de esas vacaciones y que tengan cuidado con el sol. El siguiente Pleno, como sabéis, ya será al final de agosto. Digo lo de las vacaciones porque hay varios que me han dicho que se iban a finales de esta semana de vacaciones. Bueno, vamos a empezar con el Orden del Día. El punto primero es la aprobación, si procede, del borrador del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de 27 de abril de 2017. ¿Hay alguna pregunta sobre este Acta? ¿Alguna consideración?. No hay ninguna. Vamos a realizar la votación”.

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 13 (5 votos P.P., 4 votos Concejales no Adscritos, 3 votos Ahora El Casar, 1 voto Vecinos por El Casar y Mesones)**
- **Votos en contra: 0**
- **Abstenciones: 3 (3 abstenciones PSOE)**

Por lo tanto, queda aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de 27 de abril de 2017.

SEGUNDO.-PONER EN CONOCIMIENTO LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE 22/04/2017 A 09/06/2017.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El siguiente punto del Orden del Día es poner en conocimiento las Resoluciones de la Alcaldía desde el 22 de abril al 9 de julio de 2017. Ahí las tenéis. Como siempre hemos dicho, esto es una puesta en conocimiento. Para cualquier consulta que queráis hacer sobre ellas podéis venir al Ayuntamiento y consultar cualquiera de las Resoluciones”.

No se producen intervenciones en este punto.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El punto tercero, es la aprobación, si procede, de las Cuentas del ejercicio 2016. Entiendo, por lo que hemos preguntado en la Comisión, que todo el mundo ha podido tener acceso a revisarlas. Abrimos ahora un turno de participación, por si alguien quiere decir alguna cosa al respecto. Por parte de los Concejales no adscritos ¿alguna consideración?, ¿Yolanda Ramírez?, ¿Señor Gordillo?. ¿Por parte del grupo Vecinos?, ¿Por parte de Ahora El Casar? ¿Por parte del Partido Socialista?. No hay intervenciones. Bien, entonces vamos a proceder a votar.

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 9 (5 votos P.P., 4 votos Concejales no Adscritos).**
- **Votos en contra: 3 (3 votos PSOE)**
- **Abstenciones: 4 (3 abstenciones Ahora El Casar, 1 abstención Vecinos por El Casar y Mesones)**

Por lo tanto, quedan aprobadas las Cuentas del ejercicio 2016.

CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA DEL EJERCICIO 2016.

ANTECEDENTES:

LIQUIDACION PRESUPUESTO EL CASAR 2016

Previsiones Ingresos Iniciales:	9.263.500,00 €
Previsiones Ingresos Definitivas:	9.391.000,00 €
DRN:	9.495.378,57 €
Ejecución:	101,11 %
ORN:	8.678.924,79 €
Ejecución:	92,42 %
Resultado PRESUPUESTARIO:	816.453,78 €
Total Subvenciones JCCLM:	313.320,82 €
Remanente de Tesorería	6.177.725,76 €
Remanente de Tesorería para Gastos Generales:	3.821.160,83 €
Deuda Financiera:	3.801.856,43 €
Porcentaje Endeudamiento:	40,87€

CUMPLE

Habitantes:	11.601 Hb.
Esfuerzo Fiscal por Habitante	605,63 €
Deuda por Habitante:	327,72 €
Suficiencia de Recursos para Gastos Corrientes:	
1.860.909,96 €	
(DRN Cap. 1 a 5 – ORN Cap. 1 a 4)	

Ahorro Bruto:	1.889.283,80 €
Ahorro Neto:	1.249.096,20 €

Caja:	1.773.169,52€
-------	---------------

Estabilidad Financiera:

Capacidad de Financiación:	933.709,20 €
Porcentaje sobre Ingresos No Financieros:	
9,83 %	

CUMPLE

Regla de Gasto:

a) Gasto Computable año anterior:	7.398.738,17 €
b) Limite Regla de Gasto:	7.531.915,46 €
	(b>a)

CUMPLE

Gasto Computable año actual:

7.419.208,67 €

Techo de Gasto:

8.010.975,07 €

Periodo Medio Pago a Proveedores:

14 días

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El siguiente punto del Orden del Día es la toma de conocimiento por parte del Pleno del Informe de Intervención de Tesorería del ejercicio 2016. También en Comisión hemos consultado a ver si todo el mundo tenía el Informe de Intervención. Entiendo que todo el mundo ha tenido acceso a él, lo ha podido analizar y ver. Yo, en Comisión, ya he dicho también al Secretario que me gustaría que felicitase a la funcionaria que lo elabora, Laura Moreno, porque me parece que ha realizado un trabajo muy bueno. Aunque es un documento bastante denso, voy a hacer un pequeño resumen de lo que considero que son las cifras más importantes de ese Informe de Intervención. Es un resumen pero es también un poco denso así que espero no aburriros con todos estos datos. En cuanto a la liquidación del presupuesto de El Casar 2016, las previsiones de ingresos iniciales que había era de: 9.263.500 € pero las previsiones de ingresos definitivas fueron al final 9.391.000 €, con unos derechos reconocidos netos de 9.495.378,57 €. Eso nos da un nivel de ejecución en la liquidación del presupuesto de un 101,11 %. En cuanto a las obligaciones reconocidas netas eran: 8.678.924,79 € con un nivel ejecución de un 92,42 %. Eso nos da un resultado presupuestario positivo de 816.453,78 €. Hemos tenido un total de subvenciones recibidas de la Junta de Castilla-La Mancha de 313.320,82 €. Eso genera un remanente de Tesorería de 6.177.725,76 €, de los cuales el remanente de Tesorería que se queda para gastos generales es de 3.821.160,83 €. A final del año 2016 la deuda financiera alcanzó la cifra de 3.801.856,43 € lo que supone un porcentaje de endeudamiento del 40,87 %. Este es el primero de los parámetros que nos exige la Ley y que se cumple, el porcentaje de deuda cumple con lo que nos marca la Ley. Para un total de habitantes en El Casar empadronados de 11.601, nos da un esfuerzo fiscal por habitante de 605,63 € y una deuda por habitante de 327,72 €. La suficiencia o no de recursos

para gastos corriente supone restar a los derechos reales netos, que van del capítulo I al V, las obligaciones reconocidas netas que van del capítulo I al IV. El resultado de esta resta supone una suficiencia de recursos para gastos corrientes de 1.860.909,96 €; Esto nos da un ahorro bruto de 1.889.283,80 € y un ahorro neto, quitando una anualidad teórica de amortización de 1.249.096,20 €. A final del año 2016 la cifra en caja era 1.773.169,52 €. El segundo de los principios que debemos de cumplir es el de Estabilidad Financiera. A este respecto, la capacidad de financiación del Ayuntamiento en 2016 fue de 933.709,20 € lo que hace un porcentaje sobre los ingresos no financieros de 9,83%. Por lo tanto, también cumple la regla de Estabilidad Financiera. Ya sabéis que son tres los cumplimientos que hay que hacer, uno el que he dicho del porcentaje de endeudamiento, otro este porcentaje de Estabilidad Financiera que es el 9,83% mirando sobre ingresos no financieros y, por último, la regla de gasto. La regla de gasto nos viene marcada por el gasto computable del año anterior que fue de 7.398.738,17 €. El límite de la regla de gasto era de 7.531.915,46 €. Como esta cifra es mayor que el gasto computable del año anterior también cumplimos la norma de la regla del gasto. El gasto computable para este año actual, que nos servirá para calcular el techo de gasto y el límite para el año siguiente es de 7.419.208,67 € y el techo de gasto que nos da es 8.010.975,07 €. Como última cifra decir que el período medio con el que estamos pagando a los proveedores es de 14 días. Bien, para mí éste sería el resumen del Informe de Intervención. Perdonad la lluvia de cifras. Este año hemos añadido incluso una comparativa en años en todo el análisis de costes. Del análisis de costes no os he leído nada pero es un capítulo muy importante de este Informe porque se va desglosando, capítulo a capítulo, cómo son todos los costes de los diferentes servicios que se prestan en El Casar. No sé si quieren ustedes hacer alguna participación, alguna pregunta al respecto. ¿Por parte de los Concejales no adscritos?, ¿Por parte de Vecinos?, ¿Por parte de Ahora?, ¿Por parte del PSOE alguna pregunta o cuestión?”.

No se producen intervenciones. Al ser un asunto de toma de conocimiento por el Pleno, no se procede a realizar votación.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.

ANTECEDENTES

PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR (GUADALAJARA)

FUNDAMENTOS

Con motivo de la delegación de la recaudación de tributos en la Diputación Provincial de Guadalajara, es necesario modificar nuestra Ordenanza General de Recaudación en lo que afecta a las Bonificaciones y Exenciones fiscales del IBI y el IVTM, cuya documentación debe estar en este Ayuntamiento antes del 15 de diciembre y así poder transmitir la información en tiempo y forma al Servicio Provincial de Recaudación para que lo tenga en cuenta a la hora de confeccionar los padrones tributarios.

La modificación se concreta en el siguiente texto:

Artículo 10 bis. BONIFICACIONES Y EXENCIONES EN LOS IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBI) E IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM)

1.- Bonificaciones: la solicitud para el reconocimiento del derecho, con efectos del siguiente ejercicio, deberán presentarse antes del 15 de diciembre del año en curso.

2.- Exenciones: la solicitud para el reconocimiento del derecho, con efectos del siguiente ejercicio, deberán presentarse antes del 15 de diciembre del año en curso.

PROPUESTA

1º.- Aprobar provisionalmente la inclusión del artículo 10 bis de la Ordenanza General de Recaudación.

2º.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados a que hace referencia el artículo 18 del mencionado Texto Refundido,

puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.**
- Lugar de presentación: Ayuntamiento de El Casar con domicilio en Plaza de la Constitución nº 1, El Casar (Guadalajara).**
- Órgano ante el que se reclama: el Pleno del Ayuntamiento de El Casar.**

Transcurrido el plazo reglamentario indicado sin haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional, éste se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El punto siguiente es la aprobación, si procede, de la modificación de la Ordenanza General de Recaudación de Tributos y otros Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de El Casar. El fundamento para presentar esta propuesta es que, con motivo de la delegación de la recaudación de tributos en la Diputación Provincial de Guadalajara es necesario modificar nuestra Ordenanza General de Recaudación en lo que afecta a las bonificaciones y exenciones fiscales del IBI y del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica cuya documentación debe estar en este Ayuntamiento antes del 15 de diciembre para así poder para transmitir esta información, en tiempo y forma, al Servicio Provincial de Recaudación para que lo tenga en cuenta a la hora de confeccionar los padrones tributarios. La modificación se concreta en el siguiente texto:

“Artículo 10 bis: bonificaciones y exenciones en los Impuestos de Bienes inmuebles de naturaleza urbana, IBI, e Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, IVTM.

1.- Bonificaciones: La solicitud para el reconocimiento del derecho con efectos del siguiente ejercicio deberán presentarse antes del 15 de diciembre del año en curso.

2.- Exenciones: la solicitud para el reconocimiento del derecho, con efectos del siguiente ejercicio, deberán presentarse antes del 15 de diciembre del año en curso”.

La propuesta que se presenta es primero, aprobar provisionalmente la inclusión del artículo 15.bis de la

Ordenanza General de Recaudación y segundo conforme a lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el expediente se hallará expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que los interesados a que hace referencia el artículo 18 del mencionado Texto Refundido puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

-Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: 30 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

-Lugar de presentación: Ayuntamiento del Casar con domicilio en Plaza de la Constitución número 1

-Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento del Casar

Transcurrido el plazo reglamentario indicado sin haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo provisional, este se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Bien, ¿alguna cuestión a plantear por parte de los Concejales no adscritos? ¿Por parte de Vecinos?, ¿Por parte del Grupo Ahora el Casar?, ¿Por parte del Partido Socialista?.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Dolores Pérez Bravo y dice: “En la propuesta pone la inclusión del artículo 15.bis, pero estamos hablando del 10.bis. ¿Es una errata?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Si, donde pone artículo 15.bis entiendo que debe poner 10.bis.Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación”.

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

-Votos a favor: 12 (5 votos P.P., 4 votos Concejales no Adscritos, 3 votos PSOE)

- Votos en contra: 0

- Abstenciones: 4 (3 abstenciones Ahora El Casar. 1 abstención Vecinos por el Casar y Mesones)

Por lo tanto, queda aprobada la modificación de la Ordenanza General de Recaudación de Tributos y otros Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de El Casar.

SEXTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO EN PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE 11/07/2016, DE SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN DETERMINADOS SUPUESTOS POR CIRCUNSTANCIAS SOCIO-ECONÓMICAS A PERSONAS Y FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESPECIAL VULNERABILIDAD.

ANTECEDENTES

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN DETERMINADOS SUPUESTOS POR CIRCUNSTANCIAS SOCIO-ECONÓMICAS A PERSONAS Y DAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESPECIAL VULNERABILIDAD

FUNDAMENTOS

Después de la experiencia acumulada en la aplicación de este acuerdo, se ha detectado que hay un supuesto no contemplado el de los pensionistas perceptores de pensiones no contributivas 368,9 €/mes.

Por lo expuesto, se propone incluir en el acuerdo adoptado por el Pleno municipal celebrado el día 11 de julio de 2016, el apartado “h)”

Teniendo en cuenta las circunstancias socio-económicas, algunas personas o familias se encuentran en situación de especial vulnerabilidad que exigen un esfuerzo colectivo con el fin de superar de manera conjunta estas dificultades y, en especial, de las Administraciones Públicas que deben adoptar una serie de medidas que garanticen que ninguna persona o familia no pueda satisfacer sus necesidades básicas.

A estos efectos y en lo que compete a este Ayuntamiento en la prestación de servicios municipales básicos, como es el abastecimiento de agua potable domiciliaria y alcantarillado, se propone la adopción de una serie de medidas que eviten esta situación.

Apoyándonos en las definiciones establecidas en la Ley 1/2013, de 14 de mayo, consideramos como personas o familias que se encuentran en los supuestos de especial vulnerabilidad

las siguientes.

- a) Familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente
- b) Unidad familiar monoparental con dos hijos a cargo
- c) Unidad familiar de la que forme parte un menor de tres años.
- d) Unidad familiar en la que alguno de sus miembros tenga declarada discapacidad superior al 33%, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite acreditadamente de forma permanente para realizar actividad laboral.
- e) Unidad familiar con la que convivan, en la misma vivienda, una o más personas que estén unidas con el titular o su cónyuge por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, y que se encuentren en situación personal de incapacidad, dependencia, enfermedad grave que les incapacite acreditadamente de forma temporal o permanente para realizar una actividad laboral.
- f) Unidad familiar en la que algunos de sus miembros se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo.
- g) Unidad familiar en que existe una víctima de violencia de género, conforme a lo establecido en la legislación vigente.
- h) *Unidad familiar con ingresos procedentes exclusivamente de una pensión no contributiva.*

Para que se apliquen los beneficios de especial vulnerabilidad, deberán concurrir las circunstancias económicas siguientes:

Que la suma de todos los ingresos de los miembros de la unidad familiar no supere los siguientes límites:

Miembros Unidad Familiar	Renta igual o menor a:
1	9.173
2	10.090
3	11.099
4	12.209
5	13.430
6	14.773
7	16.250
8	17.875
9	19.662
10	21.628
11	23.790
12	26.169

En todo caso la vivienda donde se aplique la suspensión debe ser vivienda habitual.

Aquellas familias o personas que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad y cumplan con las circunstancias económicas que se han descrito, gozarán de una suspensión de la aplicación de la tasa de abastecimiento de agua potable y saneamiento durante tres bimestres hasta el límite de 140 litros/día/persona. Esta suspensión podrá prorrogarse en períodos sucesivos de tres bimestres siempre se mantengan las situaciones socio-económicas que originaron la suspensión.

Cualquier alteración de la situación socio-económica en la que se basó el derecho conllevará el levantamiento automático de la suspensión aplicada.

La documentación a presentar para ser beneficiario de esta medida será la que establezcan los servicios sociales municipales.

En todos los supuestos los servicios municipales encargados de tramitar estos expedientes, elevarán una propuesta a la Concejalía de Bienestar Social que resolverá, en cada caso, lo que proceda.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El siguiente punto, el punto seis, es la aprobación, si procede, de la modificación del Acuerdo adoptado en el Pleno del Ayuntamiento de El Casar de 11/07/2016, de suspensión de la aplicación de la tasa por abastecimiento de agua potable y saneamiento en determinados supuestos por circunstancias socio-económicas a personas y familias que se encuentran en especial vulnerabilidad. Básicamente, en los fundamentos, lo que decimos es que proponemos incluir en el acuerdo adoptado en el Pleno Municipal de 11 de julio de 2016, el apartado h) que dice lo siguiente: “unidad familiar con ingresos procedentes exclusivamente de una pensión no contributiva”. Como ya hemos comentado antes en la Comisión, este era un supuesto que se nos había ido y lo que hacemos ahora es incluir este apartado. ¿Alguna pregunta?, ¿Por parte de Vecinos?, ¿Por parte del Grupo Ahora?, ¿Por parte del Partido Socialista?”.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. María Dolores Pérez Bravo y dice: “El Grupo Socialista

solamente quería saber el dato cuantitativo de cuántas familias y casos se han beneficiado, o se han venido beneficiando de esta ayuda. Queremos saber si tenemos datos cuantitativos”.

Contesta el Sr. Alcalde: “¿De la ayuda en general o de este supuesto? No sé si los tenemos”.

Interviene la Concejala de Bienestar Social, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Estamos en ello, los estamos terminando recabar”.

Añade el Sr. Alcalde: “Cuando tengamos elaborados los datos os mandaremos a todos los Grupos un correo electrónico con toda la información sobre cuáles son los datos de las personas que se han acogido a este supuesto. En este caso concreto, fue una familia que vino con unas circunstancias determinadas, pero que entendíamos que había que incluirla aunque fuera una sola familia. Independientemente de eso, lo que haremos será prepararte la estadística de las personas que se han apuntado”.

Vuelve a intervenir la Concejala de Bienestar Social, Sra. Margarita Mesonero Saa: “Estamos mirando, además, todos los datos fiscales. En estos momentos, están haciendo una recopilación pero cuando la tengamos os las pasamos a todos”.

Termina el Sr. Alcalde: “¿Alguna otra cuestión?. No hay ninguna. Pues vamos a pasar a la votación del punto número seis”

Realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 16 (5 votos P.P., 4 votos Concejales no Adscritos, 3 votos PSOE, 3 votos Ahora El Casar, 1 voto Vecinos por El Casar y Mesones).
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: ninguna

Por tanto, se aprueba por unanimidad la Modificación del acuerdo adoptado por el pleno de este ayuntamiento de suspensión de la aplicación de la tasa por abastecimiento de agua potable y saneamiento en determinados supuestos por circunstancias socio-económicas a personas y familias que se encuentran en especial vulnerabilidad.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA VENTA AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

DE EL CASAR, TÍTULO II BIS “REGULACIÓN DE RASTRO DE ARTESANÍA Y OBJETOS DE 2ª MANO”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Bien. El siguiente punto, punto número siete, es la aprobación, si procede, de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de El Casar, Título II bis “Regulación de rastro de artesanía y objetos de segunda mano”. Lo que presentamos, como bien hemos dicho en el preámbulo, es el Título II bis porque se trata de añadirlo a la Ordenanza Reguladora, que ya existe, de la Venta Ambulante en el término municipal de El Casar y se pretende añadir este título nuevo. Básicamente este título, por no leer toda la modificación, consiste en una propuesta que nos vino al Ayuntamiento para organizar un mercado de venta de artesanía y segunda mano los terceros sábados de cada de cada mes en horario de mañana. El horario sería de 9:00 a 14:00 horas. Teóricamente se haría en la Plaza del Auditorio. Lo digo porque también nos trasladaron que, si a lo mejor algún día llovía, si podían hacerlo en el salón del Centro de Actividades Populares. No habría ningún problema si esta libre el local, pero en principio la idea es ponerlo encima del Auditorio, los sábados por la mañana. Aquí, se plantean una serie de requisitos para los vendedores, por ejemplo, cómo se van a hacer las adjudicaciones de las autorizaciones, la documentación que se exige para poderlo poner, el número de puestos, y algunas prohibiciones. Está prohibido la venta de productos no autorizados, el producir ruidos o voces o gritos con altavoces en el mercadillo, la tenencia de animales, el extender venta fuera de los límites del puesto y que entorpezca la colocación de los demás puestos, alterar el orden público, etcétera. También una serie de obligaciones para los titulares de las autorizaciones, cómo ejercer personalmente la actividad, el tener en un lugar visible la acreditación del titular, el montaje y desmontaje y limpieza de los puestos una vez que termine, etcétera. Bien, esa es la propuesta que traemos. ¿Alguna cuestión por parte de Concejales no adscritos? ¿Por parte del Grupo Vecinos?, ¿Por parte del Grupo Ahora?”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Nosotros, en el artículo 21 que trata de productos y objetos de venta, echamos de menos

la inclusión de los libros. Además entendemos que está limitada la serie de productos y objetos de ventas que se recogen en el artículo y que dicha lista se presta a interpretación. Nos gustaría que se pudieran vender libros de segunda mano”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Las personas que han venido al Ayuntamiento a solicitar esto no nos han hablado de libros. Puede que sea porque no están acostumbrados a trabajar con ellos pero yo entiendo que no habría ningún problema porque se vendan libros de segunda mano”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Claro, nosotros cuando recibimos la documentación entendimos que esto era una iniciativa del Ayuntamiento. Aunque se sabe que hay mercadillos de este tipo que son itinerantes no sabíamos a ciencia cierta cómo se había solicitado, por eso te decimos lo de los libros. Luego está el asunto de la documentación para la solicitud de puestos, el asunto del seguro de responsabilidad civil para la gente que venga a este mercadillo. Entendemos que todo esto es necesario, pero para promover la participación ciudadana, es decir para que la gente del pueblo pueda poner su puesto de manera eventual, o durante todo el año, bueno, si es durante todo el año a lo mejor ya es más comprensible, pero para una persona que vaya a poner un día un puesto, porque vacíe el garaje y vea cosas que se pueden vender, aunque sea por 10 céntimos, entendemos que, a lo mejor, el seguro de responsabilidad civil para un día es demasiado, aparte de que no te lo dan por un día porque suelen ser por períodos de tiempo de un año. Lo que proponíamos era que si desde el Ayuntamiento no se podría poner una cuota, es decir, gestionarle, cobrar equis euros por el metro de puesto y de esa manera poder gestionar el seguro de responsabilidad civil desde dentro del Ayuntamiento”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No lo sé, yo entiendo que no. Perdona que te cuente un caso personal, pero te comento que, por ejemplo, la rondalla a la que pertenezco y todas las personas que utilizan espacios, ensayando etc., tienen que pagar un seguro por ensayar. Yo me imagino que las diferentes asociaciones pagarán un seguro de responsabilidad civil porque es necesario por si hay algún problema”.

Vuelve a replicar el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “A lo que me refiero es a

facilitar los trámites a las personas que vayan. Son doce mercadillos al año por lo que hay que tener en cuenta la estacionalidad”.

Contesta el Sr. Alcalde: ”Hubo un grupo de artesanos que solicitaron que la instalación de los puestos fuera gratis y que el Ayuntamiento no les cobrara nada dado el carácter temporal del mercadillo. Insisto en que el mercadillo no es propuesta del Ayuntamiento sino de un grupo de artesanos que vinieron a solicitarlo”.

“Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Lo entiendo y lo comparto. Estamos profundamente de acuerdo con esto porque nos gusta esta manera de integración social. Lo que decimos es que, por ejemplo, si una persona no viene al mercadillo cuatro u ocho veces durante un año, que se les quite el derecho de asistir y que tengan que volver a hacer la inscripción pero para una persona que se inscribe sólo para una o dos veces al año o de manera puntual que se incluya un punto en el que se diga que se le cobra por ese día o que ese cobro sea testimonial si es que finalmente es necesario hacerlo. Creo que en Rivas se cobra 2 € por metro lineal de puesto, que es una tasa testimonial y lo digo como idea, pero me refiero que, a lo mejor, para gestionar un día de seguro desde el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ya gestiona el seguro de responsabilidad civil para otras actividades, sería más fácil. De todas maneras vamos a votar a favor, pero lo decimos de cara al futuro. Lo planteamos como sugerencia y entendemos que sería conveniente contemplar que debe facilitarse desde el Ayuntamiento el asunto del seguro de responsabilidad civil”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Vamos a ver si hay alguna fórmula jurídica para casos excepcionales”.

Continua interviniendo el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “En la Ordenanza se habla de artículos de segunda mano y, después en el artículo 21, en la segunda parte, entre las cosas que no se pueden vender hay productos químicos, animales vivos y juguetes. No sé cómo se incluyen unas cosas y se excluyen otra serie de cosas, pero entre unas y otras hay un espectro tan amplio que se presta demasiado a la interpretación. Luego otra duda que tenemos, para que nos solventéis, es que si esta

Ordenanza se refiere solamente al hipotético o futuro rastro que se hará aquí en el casco urbano o se refiere a todos los rastrillos que se puedan hacer dentro del término municipal, como por ejemplo, en Las Colinas, donde se hace puntualmente algún rastrillo de segunda mano”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Esta Ordenanza, desde luego, está pensada para este rastrillo, pero si se hace alguno en Las Colinas habrá que ver cómo esto se adapta allí y en todos los rastrillos que se hagan en lo que es el término municipal de El Casar. Está pensada para este rastrillo porque lo pidieron así específicamente pero habrá que trasladarlo a todos”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Nosotros también entendíamos que era para todo el término municipal porque no se puede hacer una norma específica para un mercadillo en concreto, pero claro habiendo como hay, mercadillos hechos por niños que llevan sus juguetes y se sacan sus tres eurillos o cuatro, consideramos desproporcionado que tengan que sacarse un seguro de responsabilidad civil”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Es que eso es distinto. Ese caso concreto de los mercadillos de niños para vender sus juguetes está fuera de la Ordenanza aunque hay que regularlo un poco”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Por lo menos que se tengan en cuenta esas realidades para hacer que la normativa sea facilitadora y no coarte el desarrollo de estas actividades y, por lo demás, creo que vamos a votar a favor”.

Interviene el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez y dice: “Concretando, con respecto a la inclusión de venta de libros de segunda mano, se entiende que se podría realizar al utilizar el artículo 21 de la Ordenanza la expresión “objetos usados” en dónde entrarían los libros. Respecto del apartado segundo, se excluyen los alimentos y bebidas, los productos químicos, los animales vivos, los artículos nuevos por considerarse que son exclusiones razonables y los juguetes nuevos, respecto de los que se suprime la expresión antigüedades y se añade “salvo artículos de coleccionista”.

Interviene el Sr. Alcalde: “La inclusión de los juguetes se hace pensando en la seguridad con los juguetes que no están homologados”

Interviene también el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez y dice: “Hay juguetes que no reúnen las condiciones de salubridad”

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza y dice: “Si incluimos lo de homologados, algún juguete que tiene 30 años no estará homologado”.

Contesta el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez y dice: “No digo homologado, digo que no cumpla con las condiciones de salubridad”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Cuando se habla de juguetes de segunda mano, ¿cómo vas a identificar si el juguete tiene una homologación europea o equis? Es imposible porque si tiene la caja se puede ver la homologación, pero nadie garantiza que tenga la caja. Luego, aparte, si son artículos de coleccionista, si están hechos en los 40, ¿qué homologación había en los 40? No hacía falta en esta época”.

Contesta el Sr. Alcalde. “Yo creo que la filosofía de este mercadillo es otra. Es una filosofía de unos señores que se dedican al tema artesanal”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Se dice juguetes antiguos que se prestan a coleccionismo. La palabra antigüedad no me parece correcta, porque hay mucha gente que colecciona Playmobil y pueden haber sido del año pasado. Hay mercados exclusivos de juguetes. Yo creo que esto está pensado para sacar a los juguetes del mercadillo. Habría que ver qué se entiende por antigüedades de coleccionista. Una antigüedad podría ser una moneda de 50 años, menos de 50 años no es antigüedad. Más de 50 años de antigüedad. Yo quitaría el término antigüedad y dejaría salvo objeto de coleccionista, que es más ambiguo”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Quitamos la palabra antigüedades y añadimos artículos de coleccionista, “Salvo artículos de coleccionista”.

Interviene el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez y dice: “Habéis comentado que sobre el seguro de responsabilidad civil, que haya uno para los que sean más o menos profesionales y otro para los que sean particulares de una manera puntual o excepcional. Entiendo que para un particular que tiene cuatro cosas y las pone en el mercadillo, el seguro de responsabilidad civil puede ser un inconveniente. Entonces ¿distinguimos eso?. El artículo 27 puede dar muchas complicaciones al operador jurídico que lo aplique al tener que distinguir en el seguro de responsabilidad civil, si es un seguro de responsabilidad civil para el que más o menos es un profesional o un habitual del comercio en el mercadillo o bien para una persona que de manera excepcional o de manera puntual accede al mercadillo. Para este último caso, que se integre en el seguro municipal es muy amplio pues nosotros tenemos seguro de responsabilidad de más de 1.000.000 €”.

Contesta el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Yo creo que tampoco es tanto, si se hacen dos instancias, una para todo el año y otra para la que se hace una vez. Creo que son dos modelos, modelo 10A y modelo 10B”.

Interviene el Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez y dice: “Yo ya no he visto más problemas de inflexión o más cuestiones, yo creo que ya así lo dejamos bien”.

Termina el Sr. Alcalde: “Bien, echas las matizaciones pasamos a la votación de la modificación de la Ordenanza Reguladora.

Realizada la votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 16 (5 votos P.P., 4 votos Concejales no Adscritos, 3 votos PSOE, 3 votos Ahora El Casar, 1 voto Vecinos por El Casar y Mesones)**
- Votos en contra: 0**
- Abstenciones: 0**

Queda aprobada por unanimidad la Modificación de la Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de El Casar, Título II bis “Regulación de rastro de artesanía y objetos de 2ª mano”.

OCTAVO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA E INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES.

ANTECEDENTES

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA E INDUSTRIAS CALLEJERAS AMBULANTES.

Se modifica el Artículo 9 de la Ordenanza Fiscal de referencia que queda redactado como a continuación:

“Artículo 9º.- Se reconoce exención a tenor de lo dispuesto en el Artículo 9 del Real Decreto 2/2004 para aquellos obligados tributarios titulares de licencia o autorización para el ejercicio de la venta de artesanía y artículos de 2ª mano, conforme al Título II bis de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de El Casar. No se concederá ni se reconoce otra exención ni bonificación en la exacción de la Tasa”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Bien, seguimos. El punto número ocho que es modificación, si procede, del artículo 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con puestos, barracas, casetas de venta e industrias callejeras ambulantes. Fruto de lo que acabamos de aprobar es la obligación de proceder a una modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por puestos, barracas, casetas de venta e industrias callejeras ambulantes. Modifica el artículo 9 de la Ordenanza Fiscal de referencia que queda redactado como a continuación se dice: “Artículo 9: Se reconoce exención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 2/2004, para aquellos obligados tributarios titulares de licencia o autorización para el ejercicio de la venta de artesanía y

artículos de segunda mano, conforme al Título II bis de la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en el término municipal de El Casar. No se reconocerá ni se reconoce otra exención ni bonificación en la exacción de la tasa”. No sé si habrá que modificar o habrá que poner que el mercadillo es todos los sábados de cada mes porque por ejemplo, en fiestas no se puede montar este mercadillo, porque tienes otros señores que vienen con puestos y pagan su cuota por ponerse de modo que no puedes dejar a unos que estén gratis y otros que estén pagando”

No se producen intervenciones por lo que se pasa a realizar la votación que obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 16 (5 votos P.P., 4 votos Concejales no Adscritos, 3 votos PSOE, 3 votos Ahora El Casar, 1 voto Vecinos por El Casar y Mesones)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Queda aprobada por unanimidad la modificación del Artículo 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con puestos, barracas, casetas de venta e industrias callejeras ambulantes.

NOVENO.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 12 DE MAYO DE 2017 SOBRE LA SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL CONVOCADAS POR EL IDAE.

ANTECEDENTES:

AMPLIACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 12 DE MAYO DE 2017.

Con fecha 25 de mayo de 2017 se abrió el plazo de presentación de solicitudes para obtener ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal convocadas por el IDAE. Con tal motivo, la Alcaldía y la Junta de Gobierno adoptaron las siguientes Resoluciones:

PRIMERO: La Alcaldía adoptó el siguiente acuerdo:

“EXPOSICIÓN

Mediante Resolución del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital de 5 de Abril de 2017, recogida en el B.O.E. nº 84, de 8 de abril de 2017, se publica la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado público municipal.

Las características de estas ayudas se resumen:

-Podrán acogerse las actuaciones susceptibles de conseguir una reducción de las emisiones de dióxido de carbono y de consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética con respecto a la situación inicial de partida en las instalaciones municipales de alumbrado exterior.

-Los aspectos que pueden contemplar estas medidas, entre otros:

- o La elaboración, por técnico competente, de los proyectos técnicos relacionados con las actuaciones.**
- o Los costes de la dirección facultativa de los trabajos**
- o Los costes de ejecución de obra civil asociada a la actuación y los montajes de las instalaciones, en su caso, los equipos, materiales e instalaciones auxiliares necesarias. No se incluirán licencias, tasas, impuestos o tributos.**

-La modalidad de la ayuda es un préstamo reembolsable sin intereses, condicionado a la realización del proyecto presentado.

-El importe máximo del préstamo puede ser el 100% de la inversión elegible. Con un máximo de 4.000.000,00 € y un mínimo de 300.000,00 €.

-Tipo de interés: 0,00 %

-Plazo máximo de vigencia del préstamo: 10 años, que incluye los primeros 12 meses de carencia.

-Comisión de apertura, estudio y cancelación: Exento

-Garantías: exento

-Forma de amortización: Mensual

-Posibilidad de amortización total o parcial anticipada de la deuda sin penalización ni comisiones.

-Necesita informe favorable de la Intervención municipal, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local, conforme establece el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo

de la Ley 18/2001, 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria.

Teniendo en cuenta lo expuesto y la documentación que se acompaña.

HE RESUELTO

Contratar de tipo menor, la confección de una Memoria Energética que comprenderá los siguientes trabajos:

- Planos con ubicación de los puntos de luz existentes, indicando: Lámpara, luminaria, Altura de posición y tipo de apoyo.**
- Indicación del estudio del ahorro obtenido**
- Memoria/auditoría descriptiva del proyecto, acorde con la normativa IDAE**
- Clasificación de las vías públicas**
- Inversiones y presupuesto de la obra para solicitar financiación.**
- Amortización de las inversiones**
- Cumplimentación y presentación de la documentación ante el IDAE**

Esta memoria tendrá un coste de 3.000,00 € más IVA.

En el supuesto que nos incluyan en el Programa de Ayudas habrá que redactar el preceptivo proyecto técnico.

En El Casar, a 2 de mayo de 2017

SEGUNDO: La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 2017, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Vista la Resolución de 5 de abril de 2017, del Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía, por la que se publica la Resolución de 6 de marzo de 2017, del Consejo de Administración, por la que se establecen las Bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal tiene por objetivo incentivar y promover la realización de actuaciones en el sector del alumbrado exterior municipal que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono, mediante la ejecución de proyectos de ahorro y eficiencia energética, contribuyendo a alcanzar con ello los objetivos de reducción del consumo de energía final que fija la Directiva 2012/27/UE, conforme a las condiciones establecidas por las presentes bases, y en caso de cofinanciación con fondos FEDER, asimismo conforme a las normas que rijan el Programa

Operativo FEDER de Crecimiento sostenible 2014-20120.

Visto el expediente tramitado para la solicitud de ayuda por importe de 417.400,58 euros y en particular el informe emitido por Intervención para RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR MUNICIPAL, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la concertación de una operación de préstamo reembolsable con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía por importe de 417.400,58 euros para el Proyecto RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL, así como todo y cada uno de los puntos establecidos en la Base Décima apartado 5, letra a) de dichas bases reguladoras.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la realización de cuantas gestiones, trámites y documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo”.

PROPUESTA

Ya se ha presentado la documentación en el IDAE y estamos a la espera de su Resolución. En el supuesto de ser favorable habrá que, en el plazo máximo de un año a contar desde que resuelvan favorablemente nuestra solicitud, confeccionar un proyecto, solicitar un préstamo con una entidad financiera y ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento. No obstante, es necesario para completar el expediente, aprobar una cláusula, que no pudo ser aprobada por la Junta de Gobierno por falta de competencia, que literalmente diga: Incluir en el expediente presupuestario 2017 que durante el período de vigencia del contrato de préstamo, el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE) es acreedor preferente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El siguiente punto del Orden del Día, es la toma de conocimiento por el Pleno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de 12 de mayo de 2017 sobre la solicitud de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal convocadas por el IDAE. El IDAE es un Instituto perteneciente al Ministerio de Industria que se dedica a gestionar y ofrecer fondos públicos a los Ayuntamientos, en este caso, para la realización de planes de eficiencia energética. Nosotros hemos presentado una

documentación para acogernos a estas convocatorias del IDAE para poder pedir un préstamo que da este Instituto. Creo que hemos entrado en plazo. El tipo de interés es el 0 %, es decir, que nos lo facilitan a los Ayuntamientos al 0 % y si nos lo aprueban, que creo que estará a punto de aprobarse, tenemos el plazo de un año para realizar un proyecto donde ya se concretará, exactamente, la cuantificación de los valores que pretendemos conseguir de ahorro en el alumbrado exterior municipal. La característica fundamental de estos préstamos es que pasan a tener carácter prioritario, quiere esto decir que se ponen los primeros de la lista para ser cobrados en caso de que el Ayuntamiento tuviera dificultades económicas. Yo no creo que se vaya a dar el caso. Yo ya he comentado antes que, en El Casar, en el término municipal ahora mismo está bastante bien todo lo que son los centros de transformación, porque en Corporaciones anteriores hicieron un buen trabajo en la renovación de los centros de transformación. Aquí de lo que se trata es de tocar, sobre todo, luminarias y báculos. Luminarias en el sentido de reducir potencias para conseguir un ahorro energético que, probablemente, consigamos. El objetivo nuestro sería llegar hasta un ahorro de un 70 % de lo que es el consumo de energía eléctrica. Esto es una toma de conocimiento pero no sé si alguien quiere o tiene alguna duda”.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano y dice: “Nosotros queremos recordaos que, creo que fue en un Pleno del 30 de marzo del año pasado, 2016, hicimos una propuesta relacionada con la energía renovable. Quedamos que se iba a hacer una Comisión. Quedamos con una cooperativa que hay aquí en Guadalajara, que crea puestos de trabajo y deja aquí el dinero, con ACTIVA, en que íbamos a hacer una Comisión. Ellos se comprometían a hacer un inventario y un estudio como han hecho en Torrejón del Rey, que ya funciona por ejemplo, y gratuito y además era energía renovable, cosa que nos parece sumamente interesante pero no se hizo la Comisión y yo creo que sería interesante, porque de ahí puede salir algo realmente bueno”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Normalmente, vengo recibiendo al mes como dos o tres grupos de empresas que se dedican al tema del ahorro energético, que es un tema que está muy de

moda. Me vienen a visitar multitud de personas que dicen que me van abaratar la factura una barbaridad. También estábamos en aquel momento incluidos y, estuvimos estudiando un proyecto de la Federación Española de Municipios de ahorro energético, que era el proyecto Clime. Tampoco nos parecía interesante y entonces nos hemos inclinado por esta opción, aunque luego habrá que sacarlo, entiendo, a licitación. Esto es solo la parte inicial de conseguir el dinero, luego a la hora de ejecutar el proyecto que vamos a hacer, se sacará a licitación y, ahí la famosa cooperativa se podrá presentar y, si gana el concurso no habrá ningún problema para que lo hagan ellos. Lo que estamos cubriendo ahora es la parte formal del aspecto. La gente que viene diciéndome que es gratis no es muy creíble. A nosotros nos van a cobrar un pequeño dinero para el proyecto, pero luego habrá que licitar quién lo ejecuta. Es cierto que estamos cogiendo una empresa, que es la que viene haciéndolo con la Diputación de Guadalajara y que es una empresa que se sabía mover dentro del IDAE que es la que nos ha hecho toda la documentación para poder presentar la memoria. La empresa solamente ha hecho una memoria para poderla presentar en el IDAE, que nos den los fondos y, una vez que se tengan los fondos, lo que hay que hacer es un estudio por parte de un grupo y, después habrá que ver quién lo ejecuta”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “De acuerdo. De todas maneras Luis, nos parece interesante que esta Comisión se convoque. Hay que escucharles. De hecho en Sayatón se pueden visitar las instalaciones fotovoltaicas que tienen, y de ahí yo creo que puede surgir algo bueno. En Torrejón del Rey, recuerdo, ya lo están haciendo, será por algo, y es totalmente importante que sean renovables, el cambio climático ya se va notando”

Contesta el Sr. Alcalde: “Soy totalmente partidario de convocar la Comisión y estoy de acuerdo en que hay que convocar la Comisión para daros más información y yo también coger más información de vosotros y verlo”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touse López y dice: “Yo tengo tres preguntas. La primera, en la documentación que nos pasáis hay un apartado que habla de que se puede financiar como el 10 % del total, y pasáis una provisión de 417.000 € me parece, ¿qué

presupuesto manejáis para la obra?. 417.000 €, bien. La segunda pregunta es sobre los plazos de ejecución de la obra. Un año, vale. Y la tercera sería sobre los tiempos de la amortización. 10 años, de acuerdo. Pues nada, dudas resueltas”.

Interviene el Sr. Alcalde: “Estas son las condiciones, hay mucha gente que lo ha hecho así, con estos fondos”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Para resolver estas dudas también, vuelvo a incidir en el tema de la Comisión. Que no es que queramos que ACTIVA lo haga, o equis. Nuestra prioridad no es la empresa, sino que se convoque la Comisión para poder aportar cosas durante el proceso y no tener unas ciertas dudas a la hora de votar o no votar”.

Contesta el Sr. Alcalde: “También te digo una cosa en confianza: si hay una cosa que no me gusta de todo esto es la carga política que lleva detrás. Lleva mucha carga detrás, porque todos los políticos que dejan la política se dedican a apoyar empresas de eficiencias energéticas y te la vienen a vender a los Ayuntamientos. Hay puertas giratorias y hablo de todos los colores. Hablo de todos los políticos y de todos los partidos. Yo no sé por qué les ha dado, a casi todos, por meterse en este mundillo de la eficiencia energética. Son cosas distintas, aquí estamos hablando de ahorro, aquí tengo 250 watios y voy a poner una bombilla de 50 watios. Y ahorrar. Siempre y cuando cumpla los parámetros de que va a haber buena luz”.

Pregunta el Concejal del Grupo Municipal Socialista, Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “¿Ya se ha modificado en ciertas partes del pueblo?”.

Contesta el Alcalde: “Si, en algunas partes ya se va haciendo, pero esto sería un tratamiento global”.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “De todas formas, me gusta insistir. Hay una cuestión cualitativa que es de dónde viene la energía, si es renovable mejor que mejor. Hay una norma de Europa para el 2020, que es muy importante. Hoy ya sabemos lo que está ocurriendo, así que contribuir lo máximo que podamos es importante. ¿Puedo hacer una pregunta que tiene que ver con esto? En otro contexto, muy breve, ya abundaremos en ello en el próximo Pleno pero he oído una información, supongo que lo habéis oído vosotros también, de

unas subvenciones que va a haber para unos municipios con menos de 20.000 habitantes relacionadas con el coche eléctrico y con puntos de recarga ¿sabéis algo de esto? Bueno, ya lo presentaremos en el próximo Pleno. Ya ha sido publicado, ya traeré yo la información pertinente entonces. Lo he visto en el BOE, lo he visto en periódicos, lo he oído en la radio. Es hasta octubre, tiene que estar convocado, yo traeré más información”.

Termina el debate el Sr. Alcalde diciendo: “En cualquier caso, y como te comentaba, convocaré la Comisión de energía para que tengamos más información. No tengo problema en convocarla por la tarde”.

DÉCIMO.- TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A CORTO PLAZO PARA CUBRIR NECESIDADES DE TESORERÍA, COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA.

ANTECEDENTES:

TOMA DE CONOCIMIENTO DE PRÉSTAMO A CORTO PLAZO PARA CUBRIR NECESIDADES DE TESORERÍA, COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA.

Al haber delegado en la Diputación Provincial de Guadalajara la recaudación de los siguientes tributos: IBI, IVTM e IAE, durante el primer año no habrá entregas a cuenta mensuales en función de lo recaudado por derechos liquidados durante el ejercicio anterior, y éstas no se producirán hasta que no se recaude efectivamente, hecho que sucederá, con respecto al IBI a finales del mes de junio y con respecto a vehículos a finales de julio.

Es evidente que esta situación genera tensiones en la Tesorería del Ayuntamiento. Para paliar esta falta de liquidez hemos solicitado una operación de tesorería, un préstamo a corto, por importe de 1.000.000,00 €, cuyo plazo límite para su devolución es mediados del mes de diciembre.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Bien, el punto número diez es la toma de conocimiento por el Pleno de la operación de préstamo a corto plazo para cubrir necesidades de tesorería, competencia de la Alcaldía. La toma de conocimiento es que hemos pedido, en este caso a Caja Rural, un préstamo de 1.000.000 € a corto plazo, que pretendemos

devolverlo antes de diciembre de este año porque se producían algunas tensiones en la Tesorería del Ayuntamiento, debido a que hemos pasado la recaudación, tanto del IBI como del Impuesto de Vehículos a la Diputación. El sistema que tiene la Diputación es que divide el montante global a pagar y lo pasa en mensualidades. Hasta el año que viene no podrá entrar en funcionamiento este sistema. Empiezan a recaudar hoy, que es el primer día que se cargan en cuenta los recibos. Se estaba produciendo durante el primer semestre algunas tensiones de Tesorería y para eso hemos pedido ese préstamo que, como os comento, se pretende liquidarlo a final de año, una vez que ya cobremos el IBI. Y, evidentemente, el año que viene, no se producirá porque a partir de enero del año que viene ya nos irán ingresando todos los meses la cuota correspondiente de recaudación. En este caso, nos lo ha dado Caja Rural a 0,12%. ¿Alguna pregunta al respecto por parte de los Concejales no adscritos? ¿Por parte de Vecinos? ¿Por parte de Ahora El Casar?, ¿Por parte del Grupo Municipal Socialista?.”

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Entendemos que es una medida de urgencia y nos abstendremos para no entorpecer el camino. Perdón, olvidaba que no se vota”.

No se producen más intervenciones. Al ser un asunto de toma de conocimiento por el Pleno, no se produce votación.

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL DE LA MUJERES POR LA IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE EL CASAR.

ANTECEDENTES

REGLAMENTO CONSEJO LOCAL DE LAS MUJERES POR LA IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE EL CASAR

PREÁMBULO

A lo largo del siglo pasado han sido muchos los logros obtenidos por las mujeres. No obstante, el avance hacia una sociedad igualitaria es un reto social aún por conseguir. El diálogo civil entre los poderes públicos y las organizaciones de mujeres supone una estrategia fundamental para avanzar hacia una democracia más igualitaria. Así se ha recogido en diferentes

Estrategias de acción a nivel internacional, nacional y regional. En la Declaración de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Naciones Unidas celebrada en Beijing en 1995 y ratificada por España se reconoce la importancia de la participación y colaboración de la sociedad civil, en particular de los grupos y redes de mujeres con los gobiernos para conseguir una democracia avanzada donde se tenga en cuenta los intereses de las mujeres.

En el ámbito europeo el Consejo Económico y Social Europeo en el Dictamen 118/98 resalta la importancia de las asociaciones para la conservación de la democracia ya que “desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social, contribuyendo a un ejercicio activo de la ciudadanía y a la consolidación de la democracia”.

La Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local (2006) recoge el papel clave que juega la administración local en la eliminación de las desigualdades y discriminaciones por razón de sexo: “Las autoridades locales y regionales, que son las esferas más próximas a la población, representan los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria”.

La Constitución Española de 1978 en su artículo 9.2 establece que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica y cultural y social”.

Son aún numerosas y diversas las barreras y obstáculos que existen entre mujeres y hombres para considerar que exista una igualdad real. La violencia que se ejerce contra las mujeres hace terriblemente visible la manifestación más extrema de la desigualdad.

El Ayuntamiento de El Casar cree en la igualdad entre mujeres y hombres como principio fundamental de la democracia y asume el compromiso, como poder público, de generar los cauces de participación y colaboración para que las asociaciones puedan participar de la labor pública municipal en materia de igualdad.

Con este compromiso, la puesta en marcha del Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad de El Casar supone un paso más en el nivel de avanzar hacia una democracia más igualitaria ya que se configura como un instrumento para ejercitar la ciudadanía civil, donde las organizaciones de mujeres y organizaciones con objetivos de igualdad unan sus fuerzas y colaboren con el Ayuntamiento de El Casar para la eliminación de las discriminaciones por razón de sexo y la lucha contra la violencia de género y donde los principios de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se conviertan en igualdad real.

El Ayuntamiento de El Casar, a través de la Concejalía de la Mujer, en aras a la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la plena incorporación de éstas a todos los ámbitos de la vida, acuerda la creación del Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad de El Casar que pasa a ser regulado mediante el presente Reglamento.

ARTÍCULO PRIMERO. DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El Consejo Local de las mujeres por la Igualdad es el órgano asesor y consultivo, de participación y de información en los temas referidos a la integración plena de la igualdad de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida social, laboral, cultural, económica o política, defensa de sus derechos y fomento de la igualdad de oportunidades.

Sus propuestas, informes y dictámenes serán elevados a los órganos municipales competentes.

Éstos, en cualquier caso, deberán tenerlos en cuenta, dado su carácter de órgano consultivo para adoptar los acuerdos que procedan.

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETIVOS

Los objetivos del Consejo Local de las mujeres por la Igualdad son:

- Impulsar la coordinación y la cooperación de las asociaciones de mujeres del Municipio y entidades implicadas en el Consejo para facilitar la identificación y defensa de intereses comunes para la consecución efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.**
- Constituirse como un espacio de encuentro e**

interlocución válido entre las asociaciones y el gobierno municipal para establecer cauces de colaboración que permitan incorporar mejoras en las estrategias y actuaciones para hacer avanzar la igualdad.

- **Promover los valores de la igualdad entre las personas sin discriminación por razón de sexo.**
- **Defender los intereses de las mujeres en aquellos ámbitos en los que exista desigualdad.**
- **Reforzar las medidas de sensibilización con el fin de implicar a toda la población en la erradicación de los distintos tipos de violencia de género.**

ARTÍCULO TERCERO. FUNCIONES

Para la consecución de sus fines, el Consejo de las Mujeres por la Igualdad tendrá las siguientes funciones:

- **Impulsar, orientar y promover medidas y actuaciones orientadas a garantizar la igualdad de género en el Municipio.**
- **Impulsar, orientar y promover medidas y actuaciones dirigidas a la sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia de género desde todos los ámbitos posibles.**
- **Ser consultado sobre planes y propuestas de actuación municipal en materia de igualdad de género para participar en la definición de líneas de actuación y en la asignación presupuestaria.**
- **Canalizar propuestas, sugerencias o quejas colectivas para su tratamiento en los órganos municipales competentes.**
- **Velar por garantizar conductas no sexistas y no discriminatorias, denunciando socialmente prácticas que se puedan considerar tales y/o recogiendo y difundiendo buenas prácticas que puedan servir de conductas ejemplarizantes.**
- **Apoyar y fomentar la participación de mujeres sometidas a condiciones de especial vulnerabilidad por su condición de mujeres e inmigrantes, mujeres con diversidad funcional, mujeres mayores, mujeres solas con cargas familiares o mujeres víctimas de violencia de género en sus diversas manifestaciones.**

- Establecer cauces de comunicación con otras asociaciones, redes de asociaciones y otros consejos a nivel intermunicipal, autonómica y estatal.
- Crear cuantas comisiones de trabajo se consideren necesarias. A estas comisiones se podrán incorporar personas voluntarias que asesoren y colaboren en el seguimiento de los diferentes asuntos.
- Explorar vías de financiación para la realización de distintas actividades que se consideren interesantes impulsar desde el Consejo.
- Cuantas otras funciones y actuaciones se consideren necesarias para el logro de sus objetivos, así como cualquier otra que las disposiciones vigentes le atribuyan.

ARTÍCULO CUARTO. ÓRGANOS

El Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad tendrá como órganos para su funcionamiento:

- A) Presidencia**
- B) Secretaría**
- C) Plenario**

ARTÍCULO QUINTO. COMPOSICIÓN DEL PLENARIO

El plenario del Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad tendrá la siguiente composición:

- a) Presidencia. Concejalia de Mujer del Ayuntamiento de El Casar**
- b) Secretaría.-Técnica del Centro de la Mujer del Ayuntamiento de El Casar.**
- c) Vocalías:**

- Una persona representante de cada una de las asociaciones de mujeres de El Casar.
- Una persona representante de las AMPAS de los colegios públicos de educación primaria de El Casar.
- Una persona representante de las AMPAS de los Institutos de educación secundaria de El Casar.
- Una persona representante de Cruz Roja El Casar.
- Una persona representante de Caritas El Casar.

También podrán asistir a las reuniones del Consejo a propuesta de cualquier miembro del Consejo y previa autorización de la Presidencia, personas a título individual o entidades relacionadas con la mujer que participen con voz pero sin voto, así mismo el Consejo podrá solicitar el asesoramiento de personas expertas

en igualdad de género o en la materia específica cuando lo estime oportuno. La persona experta no tendrá derecho a voto. Cada vocalía podrá designar hasta un máximo de dos suplentes.

ARTÍCULO SEXTO. FUNCIONES DE LOS ORGANOS

a) Serán funciones de la Presidencia, las siguientes:

- Representación pública del Consejo.
- Convocar, presidir y señalar el orden del día. Moderar debates y dirimir votaciones en caso de empate.
- Asegurar el cumplimiento de acuerdos y velar por los fines del Consejo.
- Informar al Ayuntamiento y sus distintos órganos de los acuerdos del Consejo.
- Coordinar relaciones externas.

b) Serán Funciones del Plenario, las siguientes:

- Es el órgano superior del Consejo formado por la totalidad de los representantes.
- Establecer líneas de trabajo.
- Aprobar actividades.
- Aprobar presupuesto del Consejo.
- Crear comisiones de trabajo.
- Proponer modificaciones al reglamento.
- Aprobar entrada de asociaciones y organizaciones.
- Proponer bajas cuando se produzcan causas de cese.

c) Serán Funciones de la Secretaría, las siguientes:

- Asistir a las reuniones con voz pero sin voto.
- Efectuar la convocatoria de las reuniones del Consejo por orden de la Presidencia y la citación del Plenario.
- Recibir los actos de comunicación de las vocalías.
- Preparar el despacho de asuntos, redactar y autorizar las actas de las sesiones.
- Cuales otras funciones sean inherentes a las funciones de la Secretaría.

ARTÍCULO SÉPTIMO. DURACIÓN DEL MANDATO DE LAS VOCALÍAS DEL PLENARIO.

La duración del nombramiento de todas las vocalías del plenario será de dos años y podrán ser reelegidos al acabar el mandato, así como ser sustituidos, antes de su finalización, por la asociación que les hubiere designado, dando conocimiento a la Presidencia del Consejo.

ARTÍCULO OCTAVO. INCORPORACIONES Y CESES.

Incorporaciones:

Si algún colectivo o asociación manifestara su deseo de formar parte del Consejo dirigirá solicitud a la Presidencia del mismo. A dicha solicitud se incorporará el acta de la reunión en la que se ha tomado la decisión de solicitar la incorporación.

Se decidirá sobre su incorporación en el pleno del Ayuntamiento a propuesta del Consejo.

Ceses:

Las causas de cese serán:

- **Disolución de la asociación.**
- **Voluntad propia.**
- **Pérdida de representatividad de la persona que ostenta la vocalía por causar baja en la asociación a la que representa.**
- **Falta de asistencia de sus representantes por 3 veces consecutivas a los órganos de gobierno.**
- **Incumplimiento de normas estipuladas en reglamento, acuerdos de órganos de gobierno y perturbación grave del funcionamiento del Consejo.**

Se decidirá en el pleno del Ayuntamiento a propuesta del Consejo, una vez tramitado el expediente oportuno con trámite de audiencia.

ARTÍCULO NOVENO. ASISTENCIA Y RETRIBUCIONES

La asistencia a las reuniones no conllevará retribución alguna y los gastos correrán a cargo de la asociación o entidad a la que se represente siempre que las actuaciones se desarrollen en el ámbito local.

En el caso de que un/a componente del Consejo, y a propuesta de este tenga que trasladarse y/ o representar al Consejo fuera del ámbito local, el Consejo decidirá si retribuye los gastos de desplazamiento y siempre en relación a que exista presupuesto para ello.

ARTÍCULO DÉCIMO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES.

El pleno del Consejo se reunirá con carácter ordinario cada tres meses y con carácter extraordinario cuando lo solicite la Presidencia o por un tercio de las vocalías del plenario.

ARTÍCULO DECIMOPRIMERO. ACUERDOS

El Consejo adoptará las decisiones prioritariamente por consenso. En caso contrario, por votación, bastando con mayoría simple para que una proposición sea aprobada. En caso de empate la Presidencia tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO. MODIFICACIÓN Y DISOLUCIÓN.

La modificación total o parcial del reglamento, así como la disolución del Consejo, corresponde al Ayuntamiento de El Casar previo informe del Consejo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA:

En cuanto a la composición del Plenario del Consejo Local de las Mujeres regulado en el artículo 5, en el supuesto que se cree alguna/s Asociación de Mujeres de El Casar o alguna/s AMPAS de los Colegios Públicos de Educación Primaria o Secundaria de El Casar, un representante de las mismas se incorporará de inmediato al Consejo.

En el supuesto de extinción de alguna/s de las Asociaciones de Mujeres de El Casar o alguna/s AMPAS de los Colegios Públicos de Educación Primaria o Secundaria de El Casar, cesará de inmediato su representante en el Consejo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: En lo no previsto en este Reglamento, se estará a lo dispuesto en la normativa de Régimen Local vigente.

Segunda: El presente Reglamento entrará en vigor una vez producida la aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El punto número once, es la aprobación, si procede, del Reglamento del Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad del municipio de El Casar. Como ya he comentado también en la Comisión previa, lo que se presenta aquí es un borrador de Reglamento para su aprobación o para incluir o no incluir los temas que consideren importantes. Lo que quería hacer aquí, porque ya lo he hecho también arriba, es dar las gracias a todo el equipo que ha estado dirigiendo la elaboración del Reglamento y que ha sido coordinado desde la Concejalía del área de Mujer, por Marga Mesonero. Desde aquí también dar las gracias a las técnicas del Centro de la Mujer y a todas las Agrupaciones de Mujeres que han participado en este trabajo. Entiendo que este es un

documento que tiene un buen nivel de consenso pero, a lo mejor, hay alguien que quiera incluir alguna parte específica que le haya llamado la atención. También es cierto que surgió una convocatoria de una ayuda económica para la cual había que tener montado la creación del Consejo. No era mucho dinero, 600 €, pero yo creo que más que suficiente para poder crearlo, poder empezar y ponerlo en marcha. ¿Alguna cuestión al respecto por parte de Concejales no adscritos? Tiene la palabra Yolanda Ramírez.”

Interviene la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Muchas gracias señor Alcalde. En primer lugar mi reconocimiento también y agradecimiento a quienes han trabajado en el Reglamento y en hacerlo posible y también haber podido aprovechar la oportunidad esta subvención. Pero tengo varias cosas que sí que me gustaría que se me aclaren. Por un lado ¿cuál ha sido el criterio de selección de las Asociaciones que se han incluido en este Consejo Local?. Porque echo en falta algunas otras Asociaciones que no están aquí. Pido respeto, señor Alcalde, durante las intervenciones. Eso en primer lugar. En segundo lugar se está diciendo que son Asociaciones que están defendiendo los derechos de las mujeres pero hay mujeres que aquí no estarían representadas. Se dice en el artículo, creo que es el artículo primero último párrafo que los órganos competentes municipales en cualquier caso deberán tener en cuenta los informes y propuestas del Consejo Local, dado su carácter de órgano consultivo, para adoptar los acuerdos que procedan. A mí me gustaría saber si los acuerdos de este Consejo Local van a ser vinculantes, o no, para esta Corporación Local porque entiendo que, donde están representadas todas las mujeres de este Consistorio, es en el Pleno de este Ayuntamiento. Otro de los puntos es que se habla en los objetivos de encuentro de interlocución válido entre las Asociaciones y el Gobierno Municipal para establecer cauces de colaboración que permitan incorporar mejoras en las estrategias y actuaciones para hacer avanzar la igualdad. Bien, a mí eso me parece correcto, pero ¿solamente entre esas Asociaciones?. Por otra parte, en el artículo tercero, se habla de crear cuántas comisiones de trabajo se consideren necesarias; a estas comisiones se podrán incorporar personas voluntarias que asesoren y colaboren en el seguimiento de los diferentes asuntos

¿cuál será el procedimiento de participación y de inclusión de la que estamos hablando en este Reglamento?, ¿existe el derecho de este Consejo Local al veto para la participación del voluntariado?. En el artículo cinco se dice: también podrán asistir a las reuniones del Consejo, a propuesta de cualquier miembro del Consejo y, previa autorización de la Presidencia, es decir ¿que no puede participar cualquier mujer?, ¿qué tiene que haber una autorización?. Yo creo que estamos hablando de inclusión y de igualdad. Que cada vocalía podrá asignar un máximo de dos suplentes, me parece correcto, entiendo que será de sus Asociaciones. Hay que tener en cuenta que un consejo local tendrá que ser subvencionado y la subvención es erario público y, por tanto dinero de todos. Se habla en el artículo sexto de informar al Ayuntamiento y sus distintos órganos de los acuerdos del Consejo, ¿son vinculantes?, ¿hay que tenerlos en cuenta?, ¿es un órgano consultivo?, ¿se informa no se informa?, ¿esos acuerdos que nos conllevan a los demás?. Estoy de acuerdo en crear el Consejo Local, pero simplemente quiero que se me aclaren todas estas cuestiones porque yo no he tenido participación en esas reuniones. ¿Esas reuniones que se hacen del plenario serán públicas?, ¿podremos asistir cualquiera para conocer qué es lo que se debate o no se debate? En el artículo duodécimo, modificación y disolución, se dice: la modificación total o parcial del Reglamento así como la disolución del Consejo corresponde al Ayuntamiento de El Casar, correcto, previa propuesta del Consejo, es decir que como Corporación que representamos a todos los ciudadanos y ciudadanas de El Casar, no tenemos posibilidad de hacer propuestas, nos las hacen y nosotros las acatamos, ¿El Ayuntamiento no tiene posibilidad, si no se cumplen los objetivos o los fines, de decir nada?, ¿quiénes no estamos representadas ahí no podemos aportar?. Por mi parte nada más señor Alcalde, muchas gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Muy bien, independientemente de que ahora le conteste la Concejala que ha coordinado la elaboración del Reglamento, voy a hacer un pequeño matiz. Considero que este Consejo Local o cualquier Consejo Local como este, desde luego, son de carácter consultivo. Las decisiones no van a ser vinculantes, serán de tipo consultivo para este Pleno. Estamos en plazo y se puede estudiar el

Reglamento y darlo una vuelta más para ver si hay algún tipo de colectivo de mujeres, que no estén incluidas ahí”.

Replica la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Pues yo, por ejemplo, diría la Asociación contra el Cáncer, porque hay muchas mujeres que han tenido mucha ayuda y mucho apoyo en la Asociación contra el Cáncer, entre ellas yo por ejemplo, y no está incluida”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Si, pues eso te quiero decir, Probablemente hay algún tipo de colectivo que se quede fuera y se pueda incluir. Hay una cosa que sí hemos excluido intencionadamente, digo hemos porque a mí me han estado participando, informando, de los procesos de deliberación. Es la representación política. Si se fijan no queremos que esto esté con los partidos políticos mezclados, por eso se han excluido y se han buscado Asociaciones de otro carácter, pero bueno, a mí me parece una propuesta, totalmente válida. Bien con esto cedo la palabra a la Concejala Marga Mesonero. En cualquier caso el carácter va a ser un carácter consultivo, no tiene ningún tipo de carácter vinculante, las decisiones del Consejo no vinculan, para nada, al Ayuntamiento, como no puede ser de otra manera”.

Interviene la Concejala de la Mujer, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Bien, en cuanto a los criterios que nos preguntas, de selección, hemos cogido las tres Asociaciones de Mujeres que tenemos en El Casar, que son las más representativas de las mujeres aquí. Hemos cogido también a las AMPAS porque creemos que tienen un carácter de información para los niños y para los jóvenes de El Casar, que hagan pasar toda la información que se tome, todas las decisiones que se tomen en este Consejo y, luego, hemos cogido a Cáritas y Cruz Roja porque creemos que son las dos Asociaciones sociales que ven más la realidad de las mujeres en la desigualdad. Nos hablas de la Asociación contra el Cáncer. Yo soy la Presidenta y estimo que no hay desigualdad frente a una enfermedad. Quiero decir que la Asociación Española Contra el Cáncer trata de la misma manera a hombres y mujeres. Se trata igual a un cáncer de útero, que un cáncer de próstata. En ese sentido, no veo yo que ahí haya desigualdades. Sin embargo, pongamos un ejemplo, Cáritas o Cruz Roja, se pueden encontrar con una mujer viuda que no ha trabajado nunca, que

tenga una pensión no muy elevada y necesite acercarse a estas dos Asociaciones sociales para pedir una ayuda. Están más implicadas en lo que es la desigualdad de las mujeres. Porque hoy en día y vuelvo otra vez al tema de la viudedad, una mujer que se queda viuda, que no ha trabajado y que tiene que vivir con el 45 % de la pensión del marido, no enciende un 45 % la luz, ni vive con un 45 % del sueldo. Creo que esta es la realidad a la que tenemos que hacer frente. La enfermedad pues sí hay que tenerla en cuenta pero las mujeres con cáncer y los hombres con cáncer, tienen una Asociación dónde pueden ir y van a ser tratados iguales”.

Replica la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Por alusiones. He puesto esa Asociación como ejemplo. Hay que destacar las Asociaciones que están trabajan por la desigualdad, también la Asociación contra el Cáncer y cualquier otra asociación. No podemos decir que una mujer que le queda una pensión tras una enfermedad, que le dan una incapacidad, que no puede trabajar y tiene una pensión de 300 € al mes no está discriminada y no se la está incluyendo aquí. Situaciones de desigualdad las hay en todas partes y exclusión social la hay en todas partes. La enfermedad es un modo de exclusión social a determinados colectivos que ni siquiera tienen para poder optar a esos tratamientos que necesitan. He dicho esa Asociación porque se me ha venido a la cabeza porque es con la que yo he trabajado. Podría ser cualquier otra Asociación. Simplemente, he preguntado cuáles han sido los criterios de selección. ¿Que no se quieren incluir más Asociaciones?. Me parece perfecto. Se ha decidido así por quiénes se han reunido, yo no he participado de ello. Como no he participado pregunto y quiero que se me expliquen por qué unas Asociaciones y otras no, cuando la discriminación y la exclusión social, repito, está en todas partes, por motivos laborales, por motivos de enfermedad, por muchísimos motivos. Simplemente, quiero esa explicación. Por otra parte también quiero esa explicación de la transparencia, de la participación de la situación de las mujeres dentro de ese Consejo Local, es decir, estamos hablando de un Consejo Local que dice que incluye a las mujeres, que no quiere discriminación, pero para poder participar o para poder acudir a sus órganos de representación necesitas autorización, cuanto menos es

contradictorio”.

Contesta la Concejala de la Mujer, Sra. Margarita Mesonero Saa: “Estamos en un municipio pequeño. Lo que hemos querido hacer ha sido un Consejo digamos a la medida de nuestro municipio. No está excluido absolutamente nadie, simplemente, según se vayan tocando temas iremos hablando con las diferentes Asociaciones, incluso Policía Local, que también estarán incluidas en las reuniones que tengamos. Hablaremos con escuelas deportivas o con el director o la persona responsable del deporte. En fin iremos tratando, poco a poco, los diferentes temas. No está cerrado a nadie. De momento estamos con un borrador, estamos viendo un poco cómo se elabora esto y estamos escuchando a las diferentes personas para ver lo que se puede incluir e incluso, a lo mejor, quitar. A lo mejor en algún momento decimos pues mira, no nos aporta nada una Asociación u otra o tenemos que incluir alguna más y, de momento es lo que estamos haciendo, un borrador para poder hacer este Consejo. Lo que sí que queríamos era tenerlo lo más elaborado posible porque al final de este año es cuando recibiríamos la subvención. Si no tenemos creado el Consejo, no vamos a recibir nada. Ahora esto no está cerrado, es consultivo vamos a estar abiertos a todos y a todas las propuestas que nos vengan, las escucharemos y las tendremos en cuenta, por supuesto”.

Pregunta la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez: “Es decir, que tengo que entender que el Reglamento se trae a este Pleno pero no se va a modificar, ¿es eso?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Vamos a ver, la aprobación, en cualquier caso, es provisional. Esto hay que elevarlo a información pública y todavía estamos en periodo de poderlo modificar. Se trae como un documento de debate. Se pueden hacer todas las aportaciones que se consideren, se llevan ahí, se debaten y se pueden volver a debatir. No es, como digo, definitivo, porque requiere, incluso un proceso de información pública en el que puede venir cualquier persona que lo hay leído e interponer cualquier aportación”.

Vuelve a preguntar la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez: “Vale, entonces, si estoy entendiendo bien, ¿una vez que se publique tendré que, como ciudadana, hacer mis aportaciones? “.

Responde el Sr. Alcalde: “No, como Concejal”

Replica la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez: “Es decir, que en este Pleno se aprueba y ¿yo no tengo opción a decir que esto se pueda modificar?”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez: “Si, por supuesto”.

Replica la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez: “Ya, pues yo ya he dicho las modificaciones que considero que hay que hacer, espero que se acepten”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez: “Claro, después hay que bajarlo al Pleno con las alegaciones que se hayan presentado”.

Interviene el Sr. Alcalde: “O sea que si se puede aceptar. Las aportaciones las hace como Concejal. Bien, muy bien muchas gracias por su intervención. Por parte del grupo Ahora.”

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano y dice: “Una cosita nada más, donde dice, “una persona resultante de cada una de las Asociaciones”, debería figurar las Asociaciones, porque entendemos que será ALCE, será AFAMER pero habrá más a la lista de las Asociaciones de Mujeres”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No están puestas las Asociaciones, son ALCE, AFAMER y CANDELAS”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “Digo que deberían figurar en el documento para que todo el mundo supiera qué asociaciones son o quienes son las que se sumen. No están puestas. No está la lista. Nosotros no tenemos aquí la lista. Al final del documento, cuando estén todas, deberían figurar”.

Vuelve a contestar el Sr. Alcalde: “No están, en el documento, el nombre de las diferentes Asociaciones”.

Interviene la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Entiendo lo que vosotros habéis hablado o los que estuvierais en las reuniones. No lo digo porque Lola sea una representante de las Asociaciones y haya sabido que estuvo en la reunión. No está abierto. Según la redacción de este Reglamento no está abierto, nos pongamos como nos pongamos. A mí me da igual quién está o quién no. Lo

habéis decidido así, pues me parece perfecto, pero que, al menos, podamos asistir a esas reuniones, no lo digo por asistir yo como Concejal, sino como persona, como ciudadana, como mujer y que cualquier otra mujer de este municipio también lo pueda hacer. Lo que veo es que, por ejemplo, en esta redacción que decís que está abierto, no está abierto, es más, se restringe pues dice: “también podrán asistir a las reuniones del Consejo, a propuesta de cualquier miembro del Consejo”. Por lo tanto, si a mí no me propone nadie, y cuando digo yo digo cualquier vecina de este Ayuntamiento, me pongo yo para no poner de ejemplo a otra, no puedo asistir porque te tienen que autorizar y estamos diciendo que, democracia, participación, pero luego restringimos. Es decir, si a mí no me autorizan, yo no puedo ir. Quiero que se me aclare si eso no es así. No sé qué problema hay en cambiar esta redacción. No sé si se pueden aportar ideas, que si no me da igual. Vosotros lo habéis hecho, pues a mí me parece bien que haya un Consejo Local pero que las cosas no son así”.

Contesta el Sr. Alcalde. “Estábamos comentando hace un momento que esto es un documento, que se va a hacer una aprobación provisional y que esos puntos que tú recoges, que lo analicen en ese Consejo, incluso que acudas tú y que lo defiendas. Eso se puede hacer todavía, no estamos cercenando ninguna posibilidad y si no que motiven por qué se cierra y no se abre a todo a todo el mundo”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez y dice: “No, ahí tiene razón en que, una vez que se constituya, ya está cerrado”.

Replica la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Claro, está cerrado, necesitas autorización para asistir, después solamente se puede disolver. Estamos trabajando con subvenciones públicas”.

Añade el Sr. Alcalde y dice: “No, pero nadie ha dicho que tu no tengas razón”.

Matiza la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. M^a Dolores Pérez Bravo: “Estuve en una sola reunión, en una sola reunión”.

Replica la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Vamos a ver, Lola, no la estoy tomando con nadie. Simplemente por respeto a las mujeres de este municipio. Creo que para que pudiéramos reunirnos con esas personas que

se reunieron, debería haber conocido que existía esa reunión, eso para empezar. Para continuar, a las mujeres de este municipio, probablemente, si se les pregunta, se tomarían decisiones totalmente distintas a las que se han tomado ahí, en muchos de los casos, y en otros estarían totalmente de acuerdo. Porque, a lo mejor, lo que tenemos que hacer es, esa participación que exigimos a los demás, dársela también al resto para poder aportar, entre ellas a las mujeres que realmente están discriminadas. Si yo apporto aquí determinadas ideas y he pedido respeto en mi intervención al Alcalde por cómo se ha comportado esa parte de la bancada, vuelvo a insistir tengo el mismo derecho que todo el mundo en este Pleno a aportar mis ideas. Se podrá estar de acuerdo, o no, pero creo que con este Reglamento no se está dando la participación adecuada y que se está restringiendo el derecho y que estamos hablando de incluir a las mujeres y las estamos excluyendo para que participen cuatro, nada más, ni siquiera para asistir a las reuniones que tiene que ser, y repito, previa autorización, y es un Consejo Local que va a funcionar con subvenciones públicas”.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: “Bueno, vamos a terminar con este punto. Yo le comento que esto es un borrador. Todavía se pueden incluir todas aquellas aportaciones, entre otras las que tu propones. Se pueden incluir y se puede analizar el hacerlo abierto. Eso se estudia, no hay ningún problema”.

Replica la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Vale, pues hago una propuesta, que se traiga el próximo Pleno con la nueva redacción, muchas gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Vale, se mira, lo tendrán que analizar, entiendo, con estos aspectos que usted ha propuesto, que lo analicen en alguna próxima reunión que tengan, que convoquen una reunión, que tengan y que analicen esas propuestas, a ver si tienen encaje”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touse López y dice: “Si no se aprueba hoy, si el resto de los intervinientes coincidimos en lo que se ha dicho, es que se ha focalizado aquí el debate en una serie de propuestas sin escuchar al resto de los Grupos”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Efectivamente, ahora tenían que participar ustedes. Bueno primero, no sé si Carlos quiere tomar la palabra. No, bueno, por parte del Grupo Ahora”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “En primer lugar entendemos que la creación del Consejo de las Mujeres por la Igualdad del municipio de El Casar y la redacción de su Reglamento le compete a las Asociaciones y la coordinación a la Concejalía de la Mujer. Echamos de menos un punto en el que se articule la manera de que otras nuevas Asociaciones que se creen dentro del municipio puedan ir adhiriéndose al Consejo de la Mujer en un futuro y, a lo mejor, si puede hacerse, es que no sé si va dentro del Reglamento, aunque no viene mal que esté incluido en el Reglamento, algún método de participación ciudadana desde fuera. Eso, como decimos, es una sugerencia que hacemos como Grupo Político a las redactoras del Reglamento que son, entendemos, las que deben hacerlo, si nos lo traen para la aprobación nuestras sugerencias son esas. Por otro lado, entiendo que dentro de un Consejo Municipal, ya sea de Juventud, de Mujer o de Igualdad, de Igualdad económica o Igualdad de género, corresponde a las Asociaciones gestionar cuál es su reglamento interno. Entonces entendemos que, como partidos políticos o Concejales no adscritos, nuestra obligación es sugerir y aportar, dentro del periodo de redacción. Una vez que se nos trae una propuesta de reglamento podemos dar muchas opciones, pero si nuestra responsabilidad es hoy, sobre este documento, aprobar algo, yo no creo que tengamos potestad para decirle, a quien ha realizado una serie de reuniones y un trabajo previo para presentar este documento, que te gusta, o sea votar a favor, que no te gusta y votar en contra o abstenerse. Creo que es un poco soberbio decirles que deberían haberlo hecho de otra manera y que se devuelve hasta que te traigan uno que te valga. Se vota en contra y ya volverá otro que te valga. Creo que eso es más fácil que todo el debate que hemos presenciado, que no lo entendemos. Por lo demás, creo que han quedado claras nuestras propuestas. Alguna mención a la participación ciudadana y un formulario para que las Asociaciones nuevas tengan garantizada la opción de entrar dentro del Consejo. Gracias”.

Contesta la Concejala de la Mujer, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Si, se recogerá, desde luego, cómo incluir nuevas Asociaciones que se pudieran crear. La participación ciudadana nunca ha estado cerrada, simplemente, lo que no

vamos a hacer es hacer un Consejo abierto, como un Pleno, a que todo el mundo puede hablar y no pueda hablar. Vamos a convocar un Consejo y en cada reunión, dependiendo de los temas que se van a ir tratando, vamos a traer personas que estén más implicadas en esos temas, para no tener tampoco un montón de gente que, a lo mejor, no aporta absolutamente nada ese día porque no estén implicadas en ese tema. Pero vamos que no es cerrado. Nunca ha estado nada cerrado. De hecho, efectivamente, de momento hemos hecho un borrador de este Consejo para tener algo para iniciar. Luego ya está abierto a cualquier sugerencia que nos quieran hacer cualquier Grupo Político o cualquier persona de fuera de la política también. Nosotros no estamos cerrados a nada”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Perdón. Sobre el tema de la participación ciudadana nuestra aportación no es hacer del Consejo un órgano de participación ciudadana, sino un órgano de coordinación entre las Asociaciones. Instamos al Consejo para que haga de él, un órgano que, a la larga, responda, a las inquietudes de la ciudadanía. Es decir, no solamente se pueden hacer equis reuniones abiertas. No nos vamos a enfrascar en cómo tienen que hacerlo. No solamente puede ser un buzón de sugerencias. Hay múltiples maneras, claro. Simplemente pedimos que prevean ciertos tipos de acercamiento a la realidad, ya no solamente con las Asociaciones, sino que el mismo Consejo de la Mujer, pueda organizar jornadas, charlas, etcétera, maneras para tener relación con lo que es la realidad directa de las mujeres, a nivel individual y a nivel asociativo, aunque creo que un Consejo se refiere a las Asociaciones, no a los niveles individuales”.

Contesta la Concejala de la Mujer, Sra. Margarita Mesonero Saa y dice: “Yo creo, de todas maneras, que en este Consejo que estamos montando o creando, las personas que van a participar en él, son las Asociaciones que tienen mayor representatividad aquí en este municipio, es decir, Asociaciones a las que la gente se dirige cuando tienen algún problema. En estos casos, se dirigen generalmente a las Asociaciones de mujeres o a Cáritas o a Cruz Roja que, en realidad son las que recogen toda la problemática que tenemos en El Casar, o vienen al Centro de la Mujer que también tienen las técnicas para

solucionar muchos problemas. Yo creo que hemos intentado hacer un Consejo que abarque el máximo de mujeres, aquí en este en este municipio, pero vuelvo a decir lo mismo, que estamos abiertos a cualquier sugerencia. De hecho en la Presidencia, tampoco hemos puesto Concejala de Mujer, hemos puesto Concejalía porque como es un Reglamento para un Consejo que estará abierto para un futuro nunca se sabe si puede haber también un Concejal que sea hombre, y no vamos a vetar absolutamente a nadie, es igualdad precisamente y esto está abierto para hombres y mujeres. Las AMPAS, hoy por hoy están constituidas en una mayoría por mujeres, pero si hubiera habido un hombre en el AMPA que hubiera querido participar también en este Consejo no hubiéramos tenido ningún problema, porque para eso es igualdad”.

Interviene el Concejal no Adscrito, Sr. Juan Gordillo Carmona y dice: “Yo no discrepo con la creación de este Consejo. Lo único que entiendo y, como ha dicho en varias ocasiones la Concejala, que es un borrador. Entiendo que esto debería ser una toma de conocimiento, puesto que aquí lo que se va a hacer es aprobar un texto. No está consensuado, evidentemente, hay discrepancias. Ya digo, yo no entro en esto. Simplemente es lo que estoy escuchando. Creo que si lo que se pretende hacer aquí es aprobar un texto, no es un borrador. En ese sentido, si es borrador debería ser una toma de conocimiento. Se me ha puesto en conocimiento de lo que se pretende aprobar”.

Interviene también la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. M^a Dolores Pérez Bravo y dice: “El Grupo Municipal Socialista va a votar a favor de este texto y entendemos que ha sido consensuado. Ha sido fruto de muchas reuniones con muchas mujeres implicadas, y se ha trabajado en coordinación con sus Asociaciones. No solamente es el grupo promotor el que ha elaborado este texto, sino que ha sido en colaboración y con asesoramiento de las técnicas del Centro de la Mujer, que han hecho un trabajo excelente. Estas representantes de sus respectivas Asociaciones se han coordinado con sus respectivas Asociaciones, intentando también trasladar, a través de reuniones, todas las aportaciones que creían oportunas, con lo cual, nosotros solo nos queda dar nuestro gran agradecimiento a estas mujeres que han estado

trabajando en esas reuniones. Creemos que merecen el respeto de que se les apruebe el texto tal y como está. Eso no quita que en un futuro estos textos se puedan ir modificando, como se habló en la reunión en la que yo sí que estuve presente. Esto es un comienzo, es una manera de andar. Nunca se había tenido un Consejo de Igualdad aquí en El Casar, con lo cual todos somos inexpertos, todas somos inexpertas, no sabemos cómo va a funcionar y creo que merece una confianza. En este texto que han elaborado, y que hay que tirar para adelante de alguna manera porque queremos que esto tire para adelante, debemos depositar nuestra confianza, sobre todo, con el asesoramiento de estas técnicas que tenemos, que creemos que han hecho una labor increíble negociando y consensuando con las tres Asociaciones, que sabemos que somos muy dispares entre sí. Creemos que este texto merece todo nuestro respeto y, desde luego, vamos a votar a favor de este texto, con lo cual, esto no significa que, en un futuro se pueda modificar, según se va andando y viendo los inconvenientes y viendo las demandas que vayan surgiendo en el municipio, o las mejoras que se puedan hacer. Evidentemente entiendo que se va a poder modificar las veces que haga falta, no una sino un montón de veces. Yo creo que, por el respeto al trabajo que han hecho las técnicas y todas las mujeres que han estado elaborando este documento, el Grupo Socialista va a votar a favor y queremos que quede constancia nuestra agradecimiento por este gran trabajo que han hecho”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Bien. Muchas gracias. De todas maneras, yo ya lo he comentado al principio: destacar el agradecimiento tanto a todas las técnicas, como a las diferentes Agrupaciones de mujeres que han participado. Lo que ocurre es que dada la situación de las diferentes posturas, tanto del Grupo Ahora, como de alguno de los Concejales no adscritos, yo no sé si proceder a la votación”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Nosotros vamos a votar a favor. Hemos hecho alguna sugerencia pero vamos a votar a favor”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Una cosa es que todo el mundo esté a favor de la creación del Consejo y otra cosa es el texto”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar,

Sr. Daniel Touset López y dice: “Nosotros estamos a favor del texto. Hemos hecho un par de sugerencias pero como hemos dicho, son sugerencias, ya que está aquí la Concejala y la representante de las tres Asociaciones. Son sugerencias que, aprovechando la cobertura hacemos, pero estamos a favor del texto tal y como se propone, puesto que es una propuesta que se ha consensuado entre las Asociaciones de Mujeres y la Concejalía de Mujer, no hay discrepancias”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Bien, entiendo, tal y como ha dicho el Secretario, que esta es una aprobación provisional, que luego se somete a opinión pública con el compromiso de recoger las propuestas que ha hecho, igual que las tuyas, que las tiene apuntadas el Secretario. Recoger por tanto esas propuestas y recoger, en el plazo que sea las propuestas que también ha hecho la Concejala no adscrita Yolanda Ramírez”.

Interviene la Concejala no adscrita Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Yo agradezco que se incluyan las propuestas, pero también quiero hacer constar en Acta, que yo también agradezco el trabajo realizado por parte de los técnicos y por parte de las Asociaciones y entiendo que ellos son los autónomos para hacer esto. Pero si se trae a este Pleno a debate un documento, también entiendo que es un documento para debatir, para aportar y para participar, igual que el resto de los puntos del Orden del Día. Que un informe técnico o que un expediente o que un punto del Orden del Día se traiga aquí, por mucho que yo quiera agradecer el trabajo de los técnicos, que además se lo agradezco y de corazón, igual que a las Asociaciones que han participado en su redacción, entiendo que se traen para debatir y que no es para imponer. Como no es para imponer, yo sí que entiendo que tengo el mismo derecho que los demás a hacer aportaciones porque si no, no se hubiera traído a este Pleno, se hubiera aprobado por el Consejo Local y por esas cuatro o cinco Asociaciones y punto, pero si se trae aquí es, porque los representantes de los vecinos del municipio de El Casar tenemos posibilidades de aportar. Si no tenemos posibilidades, entiendo que no se debería haber traído y, valga la redundancia otra vez, mi agradecimiento a las Asociaciones, a su trabajo y al trabajo realizado por los técnicos, pero si se trae a debate un documento es para debatirlo y para aportar quién lo considere oportuno y, si no, que no se traiga. Muchas

gracias”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Bueno, es que yo creo que estamos debatiendo. Estamos debatiéndolo y estamos hablando sobre él y, además incluso estamos diciendo que, aunque si se somete a votación y se aprueba, existe todavía la posibilidad de cambiarlo, aunque se aprobara el texto, porque es un texto provisional”.

Replica la Concejala no adscrita Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “No quiero ser pesada, pero es que si se aprueba el texto, que aunque ya tengo claro que se van a incluir las aportaciones realizadas por el Grupo Ahora y las aportaciones que yo he realizado, si se aprueba el texto y se publica, la única opción que tiene esta Corporación y los representantes de los vecinos del municipio de El Casar, es actuar a título individual. Pero yo digo, si estamos aquí es para algo, de modo que se recojan las aportaciones realizadas por el Grupo Ahora, con el compromiso de que se apruebe con esas modificaciones. Se aprueba y ya está, si es que estamos todos de acuerdo en el fondo. Todos”.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touse López y dice: “Las modificaciones no son tales, son sugerencias. Quiero que quede claro el matiz. Porque lo que hacemos es, desde nuestro margen de participación, dentro de la redacción del Reglamento, dar las sugerencias a la Concejalía porque es la parte oficial que hay aquí, pero como sugerencias. Repito, si en un proceso que ha sido consensuado en un trabajo previo entre las Asociaciones, es que no tenemos otra cosa que aportar. La independencia de los Consejos Locales se basa en la no intervención de los partidos políticos. Si eso es así, si no se permite que los partidos políticos participen en el Consejo, ¿por qué se permite que los partidos políticos puedan cambiar la redacción del Reglamento del Consejo Local?. Eso es una incongruencia, eso es un ataque directo a la independencia del Consejo. Es verdad que ahí depende de la posición de cada uno, si quiere intervenir o no, pero si un partido no quiere que haya intervención política dentro de un Consejo Local no interviene. Si una persona con responsabilidades políticas quiere intervenir dentro del Consejo de Igualdad de la Mujer del municipio de El Casar interviene y pide que se incluyan sus aportaciones. Nosotros, vuelvo a

insistir, no ponemos como condición que se aprueben esas sugerencias que hemos presentado”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Nos vamos a meter aquí en bucle y no salimos. Es importante porque hay que aprobarlo en Pleno. Me parece muy bien que lo tengan que aprobar las Asociaciones, pero cuando se trae a un Pleno es porque lo tiene que aprobar el Pleno. No basta con que lo aprueben las Asociaciones, por muy representativas que sean. Lo tiene que aprobar un Pleno del Ayuntamiento. Lo que pretendo es que tenga el máximo consenso posible y si eso significa que para que tenga el máximo consenso posible hay que introducir los términos y comentarios que ha hecho la Concejala no Adscrita, Yolanda Ramírez, y las sugerencias que ha realizado el Grupo Ahora El Casar pues entonces entiendo que se puede devolver al Consejo Local para que lo estudie y se trae a votación después o incluso realizamos un Pleno Extraordinario. Si es un problema de tiempo organizamos un Pleno Extraordinario porque no hay tiempo ya que tenemos hasta final de año para hacer el Consejo. Este el primer elemento o el primer punto de debate que tenemos, se limpian esas aristas que hay, y se trae más consensuado”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Entonces retiramos nuestras sugerencias”.

Interviene la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “A ver, si es por eso y es un problema de tiempo no seremos nosotros los que digamos que vamos a obstruir esto, pero también quiero que quede claro que, en el artículo 12, modificación o disolución se dice: “la modificación total o parcial del Reglamento, así como la disolución del Consejo corresponde al Ayuntamiento El Casar, previa propuesta del Consejo”. Es decir que si aprobamos esto ya no hay posibilidad de modificación salvo que el Consejo lo diga. Entonces, no pasa nada, retiro las propuestas que he realizado. Quiero que conste en el Acta, como no sería de otra manera, porque mi intervención va a constar en Acta, pero lo que he dicho lo he dicho, lo mantengo y, aunque retire las propuestas realizadas, si eso supone que hay que aprobarlo con este texto y que no se da la participación al debate, retiro mis propuestas y lo voto a favor”.

Contesta el Sr. Alcalde y dice: “Perdón, he dicho que, precisamente, no es un problema de tiempo, que precisamente lo que tenemos es el tiempo, es decir que, hasta final de año no hay problema para aprobar, es decir no es problema de tiempo”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez y dice: “Si me permitís, para solucionar un poquito el problema técnico que dice la Concejala, podemos sustituir la propuesta por el informe. Dice: la modificación total o parcial del Reglamento corresponde al Ayuntamiento previa propuesta del Consejo. Podemos sustituir esa propuesta por previo informe. No es lo mismo, no tiene nada que ver”.

Interviene el Sr. Alcalde: “Se está intentando desbloquear el tema y me parece bien la propuesta. Previo informe. Los informes no son vinculantes para el Ayuntamiento. Los informes del Consejo Local de Igualdad no son vinculantes para el Ayuntamiento. Como ha dicho Miguel, solamente corresponde al Ayuntamiento, no previa propuesta, sino previo informe. Se le pide informe al Consejo Local, lo emite, pero el que toma la decisión es el Ayuntamiento”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez y dice: “¿Os parece bien? Aprobar el texto con el informe. Mandar a las dos Concejalías durante un mes para que hagan propuestas y, en el próximo Pleno, se aprueban. No sé si me explico, es un problema formal. Ahora habría que cambiar y redactar nuevamente el texto, pero ahora mismo no es el momento. Aprobamos tal como está, lo damos a los Concejales para que hagan propuestas y en el próximo Pleno aprobamos las propuestas de modificación de lo que ya está aprobado. ¿Me explico? Lo mandamos a cada Concejal y que cada Concejal haga propuestas e incluso lo podemos hacer público”.

Interviene el Sr. Alcalde: “A lo mejor me he explicado mal. Lo que he querido decir al principio es que se ha intentado buscar que en el Consejo no estuvieran representados los Grupos Políticos como tales pero, evidentemente, claro que opinan los Grupos Políticos, ¡cómo no vamos a opinar si estamos aquí votando!. Vamos a opinar, claro que opinamos, ¡cómo no vamos a opinar!. Otra cosa es que, en el órgano de

representación del Consejo Local de la Mujer, no estén representados los partidos, como tales partidos, pero opinar como partidos claro que opinamos. De hecho es lo que estamos haciendo aquí, ¡cómo no vamos a opinar como partidos!. Pero ¡cómo no lo vamos a politizar si eres tú el que tiene que tomar la decisión de si lo apruebas o no!. ¿Por qué no se va a poder modificar?. Claro que se puede”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Más allá de las aportaciones que podamos hacer cada Concejal, si luego yo hago una aportación que se contradice, frontalmente, con la de cualquier otro Concejal ¿cómo se va a estudiar esa nueva redacción?, ¿vamos a volver a enzarzarnos aquí?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Yo era partidario de añadir lo que habéis propuesto vosotros, añadir lo que ha propuesto ella, quitar lo de la propuesta en la disolución y poner previo informe y, se aprueba”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “El informe se aprueba y, luego, si hay un plazo en el que cualquier ciudadano o ciudadana, pueda aportar su visión de cómo debería o no debería ser el Consejo, en los 30 días, se pueda modificar. Ahí cada ciudadano que obre. Ahora, yo como Grupo político, dentro de nuestro código ético, intervenir dentro de ese proceso no está previsto”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Vamos a ver, lo que no se puede hacer es el avestruz, quiero decir, que el que lo tiene que aprobar es un Ayuntamiento y un Ayuntamiento, desgraciadamente, tiene Grupos Políticos”.

Vuelve a replicar el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López y dice: “Aquí no hay avestruz. Lo que estoy diciendo es que los que gestionan los Consejos de la Mujer, han de ser las mujeres”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Claro, pero es que aquí, resulta que se tiene que aprobar el Reglamento, con lo que la cuestión se politiza”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez y dice: “Para aclararnos sobre el texto. Simplemente cambiamos propuesta por previo informe. Aprobamos tal como está, lo sometemos a información pública, se lo damos a los Grupos Políticos y a los

Concejales y, en el próximo Pleno, esas modificaciones las bajamos”.

Replica la Concejala no Adscrita, Sra. Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Pero que quede claro que lo del previo informe es una cuestión técnica. No estoy diciendo nada más allá”.

Interviene el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez y dice: “El órgano decisor nunca puede estar sometido a la propuesta de un Consejo Consultivo”.

Replica la Concejala no Adscrita, Sra, Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Pues eso es lo que estoy diciendo desde el principio”.

Vuelve a intervenir la Concejala no Adscrita, Sra, Yolanda Ramírez Juárez y dice: “Eso está clarísimo. Incluso poniendo propuesta habría que interpretarlo”.

Interviene el Sr. Alcalde: “Bien, pues vamos con esas condiciones, cambiando lo de propuesta por informe”.

Finaliza el debate el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Casar, Juan Miguel González Sánchez y dice: “Y luego, con lo que aporten los Grupos Políticos, lo bajamos otra vez a Pleno, porque si no la fe pública se diluye. Comunicaremos mediante un escrito el período para hacer cualquier aportación, a partir de la fecha en que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia”.

No se producen más intervenciones por lo que se procede a realizar la votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 16 (5 votos P.P., 4 votos Concejales no Adscritos, 3 votos PSOE, 3 votos Ahora El Casar, 1 voto Vecinos por El Casar y Mesones).**
- Votos en contra: 0**
- Abstenciones: 0**

Queda aprobado por unanimidad el Reglamento del Consejo Local de las Mujeres por la Igualdad del municipio de El Casar.

DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL CASAR PARA EL PERÍODO 2017-2019.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “El punto siguiente, que es el punto número doce, es aprobación, si procede, del Plan

Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de El Casar para el período 2017-2019. Bien, el Plan Estratégico se trae porque en el apartado primero del artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante LGS, determina que los órganos de las Administraciones Públicas o, cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su aprobación, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. El apartado segundo del artículo 8 de la LGS establece que, cuando los objetivos que se pretenden conseguir, afecten al mercado su orientación debe dirigirse a corregir fallos, claramente identificados, y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores, mientras que en el apartado tercero de la precitada Ley se señala que la gestión de las subvenciones a que se refiere esta Ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios: publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficacia en la asignación y utilización de recursos públicos. Fruto de esta obligación, se ha elaborado un borrador que se trae a este Pleno. Me imagino que, como también surgirá algún tipo de circunstancia o de aportación que ustedes quieran hacer, habrá que cambiarlo en el sentido que sea. Es un borrador. Desde aquí mi agradecimiento a las personas, en este caso la Concejalía de Bienestar Social y también la Concejalía de Educación y la Concejalía Deportes. En este caso afectan a las tres, pero lo ha coordinado la Concejalía de Bienestar Social y también a la técnico que lo ha trabajado. Aprovecho para darle las gracias también por el buen trabajo realizado. Lo que pretendíamos con este documento, además de dar cumplimiento a la Ley, es tener un buen marco de referencia que nos permita actuar y tener unas cifras de referencia que también nos permitan actuar en esa línea. Lo han tenido a su disposición. Comentaba antes que lo hemos hecho del 2017 al 2019 porque entendemos que, como ya dije la vez pasada, en el 2019 seguirá habiendo el mismo Alcalde que hay ahora, y esto no habrá nada más que

prorrogar el tema, pero, formalmente, hay que dar la posibilidad de que no sea así. Por eso hemos decidido definirlo solo hasta el 2019. Alguien me puede decir: hombre, si usted define como estratégico una cosa que en dos años se termina, pues apaga y vámonos. Pero la razón de hacerlo a dos años es la que he dicho. Bien, sin entrar a la lectura completa que es bastante exhaustiva, vamos a abrir un turno de debate y de aclaraciones sobre temas que veamos que se pueden tener. En primer lugar, por parte de los Concejales son adscritos. Señor Gordillo”.

Pregunta el Concejal no Adscrito, Sr. Juan Gordillo Carmona: “Si, yo solamente quiero hacer una pregunta, ¿el Plan Estratégico de Subvenciones imagino que se tendrá que atener a la norma, que hay aprobada para dar subvenciones?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Por supuesto. En cualquier caso, el Plan Estratégico, se tiene que atener a las normas que hay aprobadas, a las Ordenanzas que hay aprobadas para concesión de subvenciones y, lo único que se pretende, entiendo yo, como todo Plan Estratégico, es dar una visión global por dónde va a ir, pero se debe de atener a esas normas. Estoy totalmente de acuerdo. ¿Por parte de Concejales no adscritos?, ¿alguna participación más? No, ¿por parte del grupo Vecinos? No, ¿Por parte del Grupo Ahora?”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Tousey López y dice: “Ha hablado el señor Alcalde de que esto es un borrador, por tanto, entendemos que las cantidades y partidas que se desglosan al final, en los Anexos, ¿no son definitivas?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Vamos a ver, creo que eso debería haberlo explicado también. Hay unas que si son definitivas, las del 2017, porque están aprobadas en unos Presupuestos, pero evidentemente las del 2018 y 2019 no son vinculantes. Esto es un Plan Estratégico, quiero decir que puede ser que, al año que viene, cuando haya que concretar las cifras, que se concretan en un Presupuesto, eso tenga modificación. Eso no es vinculante en cuanto a la cifra global 2017, 2018 y 2019. Se convierte en vinculante cuando se aprueba el Presupuesto. Mientras tanto es una cifra de referencia. ¿Qué conclusiones económicas se pueden sacar? Pues mire usted, que la voluntad de este Ayuntamiento, de este Equipo de Gobierno

es seguir dando una subvención al Club de Fútbol de El Casar, pero yo no sé, si al año que viene podré. Este año sí porque está en el Presupuesto y, son 25.000 €, pero yo no sé al año que viene, qué va a pasar con el Club de Fútbol de El Casar”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Tousest López y dice: “Entonces, esto no es un Plan Estratégico. Me refiero a que la parte de financiación está vinculada a futuras modificaciones”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Es que vinculada no puede estar. La única vinculación es vía Presupuesto, cuando se mete en el Presupuesto. Lo que sucede es que con el Plan Estratégico, se establece que para el año 2019 debemos seguir dando una subvención al equipo de fútbol. Ahora bien, puede suceder que al año que viene el equipo de fútbol desaparezca”.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Yo si tengo una pequeña duda con respecto a este Plan Estratégico. Muchas veces las partidas dedicadas a subvenciones, sobre todo de Asuntos Sociales, se quedan sin cubrir, o sea, no se acaba de gastar todo el dinero que hay proyectado. Esto lo hemos visto en las últimas cuentas. ¿No puede existir algún punto, como aportación al texto, sobre qué hacer con ese dinero?. Al ser un Plan Estratégico ¿no podría haber alguna estrategia para evitar esos casos o es una quimera?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Si, cuando se llega a final de año, modificar”.

Interviene la Concejala de Bienestar Social, Sra. Margarita Mesonero Saa: “Si, el año pasado se quedó desierta la partida de la beca deportiva porque tenemos 10 niños que están cubiertos al 100 %, como dije, precisamente porque no tienen y los metemos en la partida de ayuda de emergencia para que no tengan que pagar seguro, no tengan que pagar gastos de matrícula y todo lo que les conllevaría algún gasto. Lo cubrimos nosotros al 100 %”.

Replica la Concejala del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sra. Cristina Alexandrova Kandova y dice: “Yo entiendo que este Plan Estratégico es para evitar situaciones de este tipo”.

Cierra el debate de este punto el Sr. Alcalde y dice: “Muy bien, muchas gracias. No hay más intervenciones. También

desde aquí y en aras al agradecimiento, al igual que he expresado mi agradecimiento tanto a la Concejalía que ha coordinado este trabajo como a la técnico que ha trabajado, también quería expresar mi agradecimiento a la Concejala Yolanda Ramírez que fue la que nos trajo la propuesta para hacer el Plan Estratégico de Subvenciones. Pasamos a votar.

Realizada la votación se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 votos (5 votos P.P., 4 votos Concejales no Adscritos)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 7 abstenciones (3, PSOE, 3 Grupo Ahora El Casar, 1 Vecinos por El Casar y Mesones).

Queda aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de El Casar para el período 2017-2019.

(Siendo las 12 horas abandona el Pleno el Concejel del Grupo Municipal Popular, Sr. Francisco Javier López García).

DÉCIMOTERCERO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice: “Bien, terminado lo cual, vamos a pasar al turno de ruegos y preguntas. Antes de ello, aunque ya lo hemos comentado en la Comisión, quería expresarles lo que ha sucedido con las Mociones presentadas. Había tres Mociones presentadas. Una por parte del Grupo Socialista que la presentó en un Pleno anterior, pero como no asistió ningún miembro al Pleno, la retiraron. El otro día, previa consulta con el Secretario, acordaron volverla a traer para este Pleno pero, por un error formal, no se ha incluido en el Orden del Día y se ha decidido retirarla hasta el próximo Pleno dado que al no estar en el Orden del Día, los demás Concejales no han tenido oportunidad de estudiarla ni de conocer si se presentaba o no. Bien, dadas las circunstancias, se debatirá en el próximo Pleno si es que la presentan, pero pido disculpas por el error de que no haya aparecido en el Orden del Día. Les pido disculpas e intentaremos que no vuelva a ocurrir. Por parte del grupo Ahora El Casar había dos Mociones que se presentaron el día 14 y, tenían que haber sido presentadas con tres días hábiles de antelación. Resulta que no han sido tres días hábiles porque se contó como hábil el día 15, y el día 15 fue festivo y como tampoco estaban incluidas en el Orden del Día del Pleno, no se han podido trasladar. Se llevarán al próximo.

Entiendo que no hay que volver a registrarlas, porque ya están registradas, pero les digo una cosa que debería figurar porque no sé yo si ustedes las quieren presentar, o no, en el siguiente Pleno. Es decir, que a lo mejor si deberían registrarlas porque es bueno saberlo para que el resto de Concejales, cuando haya que debatir algo, tengan información sobre lo que hay que debatir porque es cierto que no la tenían. Bien, dicho lo cual, pasamos al capítulo de ruegos y preguntas. Por parte de alguno de los Concejales no adscritos, Yolanda Ramírez”.

PREGUNTAS REALIZADAS POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA, SRA. YOLANDA RAMÍREZ JUÁREZ
PRIMERA PREGUNTA SOBRE LA CALLE SILVA

Pregunta la Concejala no Adscrita Sra. Yolanda Ramírez Juárez: “En relación a la calle Silva, había unos sofás y una nevera, que estaba toda en mitad de la calle. Parece ser que los vecinos vinieron al Ayuntamiento a decirlo. Les dijeron que pasaban los martes a recoger enseres pero han pasado dos martes y no lo han recogido. Lo digo para que se pueda tomar nota y si no se ha recogido todavía, que se recoja. Por otra parte, en el Pleno anterior, se trató el tema de las luminarias, en relación a la modificación de los niveles de iluminación en los viales de El Casar y se quedó en que se iba a traer a este Pleno ese punto porque no se había desarrollado ni se había presentado de la forma adecuada y, sin embargo, en este Pleno no se ha traído. Me gustaría saber cuál es el estado del desarrollo de esa normativa. Por otra parte, vuelvo a insistir en que me gustaría saber cuál es la incidencia de la no aprobación de los presupuestos de Castilla-La Mancha para el Ayuntamiento de El Casar. También quedamos en que lo íbamos a ver y todavía no hemos tenido respuesta. No sé si la tenemos o no porque igual estábamos esperando que se aprobasen pero no se han aprobado y, al final, dentro de los Planes Estratégicos también hay una parte que depende de lo que nos den. Y, por otra parte, había un punto que había sido propuesta, creo recordar del Grupo Ahora. Está en la página 48 del Acta, en relación a la instalación de los contenedores de basura en la zona de acampada. Dijimos que no se instalaban pero que se iban a poner una serie de carteles. Me gustaría saber si se han puesto los carteles o no. Nada más, muchas

gracias”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Voy a ser breve. Con la recogida estamos teniendo, primero, un problema de civismo absoluto por parte de muchísima gente, y luego, estamos teniendo un problema realmente con la empresa de recogida en todo el municipio. Se juntan las dos cosas. La semana pasada estuvimos haciendo una limpia en Arenales, en Francisco Ayjón, y por distintos sitios del municipio que estaban en una situación lamentable. Me pasé ayer y ya han empezado a estar lamentables otra vez. El grado de falta de civismo es total. Luego estamos pillados por el tiempo. A partir de septiembre se abrirán los pliegos de las empresas de limpieza y para entonces tomaremos una medida más contundente con la empresa de limpieza. Me pasé ayer con el responsable, vimos distintos sitios para que incidiesen más a menudo. Haremos un buzoneo, pondremos carteles, se hará una campaña mucho más agresiva, incluso metiendo miedo en el cuerpo, porque está visto que por las buenas, por desgracia, no suelen funcionar las cosas. Respecto a lo de los lúmenes, es cierto, el problema es que se estaba preparando un informe más extenso. Respecto de la última pregunta, el problema con la Fuente es que son terrenos privados. No son municipales. Todas las fincas donde la gente acampa son privadas, tienen dueño, con lo cual nosotros poco podemos hacer. Además, yo creo que sería un error fomentar la acampada porque está prohibida. No se puede acampar en el municipio. Otra cosa es que esta gente no moleste. De momento, está prohibida la acampada. Vienen el fin de semana y son terrenos privados. Y luego, encima, está Confederación, que es cauce de Confederación, los arroyos, con lo cual, ahí nosotros no tenemos competencias para poder hacer eso”.

Contesta también el Sr. Alcalde: “Yo quería añadir que hay varios problemas. Por un lado, estamos teniendo problemas de interpretación del contrato y la verdad es que se está haciendo bastante complicada la relación. Por eso se decidió abrir un expediente. Después también quería añadir otra cosa. Por ejemplo, hay zonas que eran clásicas, como la zona de Los Arenales, con el vertedero que había allí. Os quiero trasladar que cada vez que tenemos que hacer la zona de atrás de mi casa y, cada vez que tenemos que hacer una actuación de estas, es un

dineral para el Ayuntamiento. Se hace porque hay que hacerlo, pero hay que llamar a las máquinas y al camión y eso es un dinero importante. Es cierto que está bien empleado pero es que a mí también me gustaría que alguna vez alguien pillara a la gente tirando las bolsas. El otro día hemos pillado a una persona, con una foto y todo y le vamos a meter un paquete. Hay personas que llegan donde los contenedores y dejan la bolsa fuera, porque parece ser que pesa mucho la tapa del contenedor y luego llegan los gatos y extienden los desperdicios. La hemos pillado con una foto. Eso no puede ser. El nivel de escombros es tremendo y ya ni se molestan en meterlo en bolsas. Colchones, creo que debe ser el país del mundo en donde más la gente cambia de colchón. Lo de los colchones es una cosa indescriptible. Que sepa que, cuando hacemos esas batidas que dice el Concejal, son batidas que, al Ayuntamiento, le cuesta porque hay que hacerlas extra. A eso le unimos que me tengo que estar peleando con URBASER para ver si recoge o no recoge el frigorífico porque me dice que hay que remitirse al contrato para saber si lo tiene que recoger o no. Me consta que hemos puesto ya las vallas para que no entren”.

Añade el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Hemos cortado las calles del final en donde se ubicaba ese vertedero famoso que había en Arenales. Hemos puesto ya unos bloques de hormigón que hemos tenido que comprar. De momento son 2.000 € que hemos tenido que pagar todos y, luego hacer la retirada de todo el escombros que hay allí. Más o menos, puede ser entre 6.000 y 10.000 € lo que nos pueda costar. Respecto de los costes que dice el Alcalde, son 1.000 o 2.000 € cada mes, o mes y pico, de recogida de escombros y toda la porquería, pero sin contar mano de obra”.

Interviene el Sr. Alcalde: “Es un gasto que más o menos cada mes hay que hacer pero tendríamos que intentar que no fuera tan a menudo. Respecto de la no aprobación de los Presupuestos Regionales no sé en qué medida a nosotros nos van a afectar o no nos van a afectar pero entiendo que sí nos va a afectar en toda la parte de las subvenciones que nos da Castilla-La Mancha. A nosotros, la Junta nos da unas subvenciones para el Centro de Día, el Servicio de Estancias Diurnas, el SAD, el servicio de ayuda a domicilio, de unos 330.000 €. Yo entiendo que esos 330.000 € de la Junta, ahora

mismo están un poco en el aire. El compromiso que tenía era el de hacer una obra en el Instituto García Valdemora. Hemos preguntado. Nos han dicho que sí que la van a hacer. Sobre la obra del Centro de Salud no nos han dicho nada y, entiendo que sí que va a afectar. Ahora mismo creo que tenemos todo lo del año anterior cobrado pero lo de este año está en el aire. Como nosotros tenemos con la Junta el tema del agua, en el caso de que no nos paguen lo que nos corresponde lo que hacemos es hacer una compensación de deuda vía el agua. En ese sentido nos afecta el problema pero afectará menos. Ahora mismo, no tenemos nada aprobado ni firmado. Nosotros tiramos para adelante y, como dice el Secretario, a final de año, vía compensación, con el agua, compenso la deuda. Ahora mismo, no tenemos nada aprobado ni firmado. Nosotros tiramos para adelante y, como dice el Secretario, a final de año, vía compensación, con el agua, compenso la deuda. Convenios ahora ya no tenemos casi. El Plan de Empleo, se financia con dinero de la Unión Europea y con dinero de la Diputación”.

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL AHORA EL CASAR.

PRIMERA PREGUNTA SOBRE TIEMPO DE PUBLICACIÓN DEL PLAN DE EMPLEO. HACE LA PREGUNTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA EL CASAR, SR. DANIEL TOUSET LÓPEZ.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “¿Nos podéis informar de cuál fue el tiempo que estuvo publicitado el Plan de Empleo? Lo que nos ha llegado de la gente es que fue muy poco tiempo y no sabemos si se ajustaba al período establecido, si tuvo que estar equis semanas. Nos han dicho que el plazo de publicación fue de cuatro días. Me refiero al Plan de Empleo 2017”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Lo lleva la técnico de Recursos Humanos, que sabe las fechas que tiene que estar publicado. Como sabéis, la decisión que se tomó sobre ese Plan fue dividirlo en dos. Un primer plan que iba ahora, que me parece que han sido 11 personas a contratar para, seis meses, y otro plan que empezará en el mes de octubre, para otras 15 personas o así y que irá hasta el mes de marzo. En este primer Plan, lo que se ha cogido han sido dos personas, me parece que son dos

personas para las piscinas del pueblo y las piscinas de El Coto, alguna persona para la biblioteca, alguna personas para limpiezas y desbroces. Luego, en el mes de octubre sacaremos cuatro para animación socio-cultural, una para la biblioteca y seis peones. Esos irán de octubre hasta marzo. Yo, de todas maneras, ya os comentaré si ha estado el tiempo suficiente”.

SEGUNDA PREGUNTA SOBRE EL DESBROCE Y PODAS EN LAS CALLES TOMÁS MARTÍN, MARCOS RUIZ ATANCE, AGRICULTORES, PRADERA Y TORRETA. HACE LA PREGUTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA EL CASAR, SR. DANIEL TOUSET LÓPEZ:

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Ahora el Casar, Sr. Daniel Touset López: “Yo solo traslado la inquietud. Hemos recogido una serie de quejas sobre el desbroce y unas podas que ha habido recientemente en la zona de Tomás Martín, Marcos Ruiz Atance, Agricultores, Pradera y calle la Torreta. Es práctica habitual que se desbroce y no se recoja ni pase la barredora después para quitar lo desbrozado. En la parte en la que no hay demasiadas casas, corre el aire mucho y, al final, acaban en la calle toda la paja que cortan. Sobre las podas, sobre todo en la parte de Tomás Martín, la Torreta y Agricultores, se ha podado y han estado los restos de la poda 8 días en la calle, coincidiendo además con la ola de calor que hemos tenido y siendo un riesgo importante. Quería saber por qué”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios, Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Respecto a los desbroces, en las zonas verdes no retiramos absolutamente nada porque serán quinientos o seiscientos mil metros cuadrados y es imposible. A lo mejor, de lo que ha podido quejarse la gente es que lo que se va haciendo con la campaña de verano, es pasar por las aceras y como un metrilo o mediometro dentro de las parcelas particulares para que no caigan sobre la propia acera. La empresa luego pasa con la barredora, si puede el mismo día y si no, al día siguiente. Evidentemente si pasan al día siguiente porque van avanzando más rápido los que van desbrozando que el camión que va detrás, pues como tú dices, si hay aire puede acabar en la acera de enfrente o repartido. Es más costoso luego retirarlo pero, normalmente siempre que veáis como una acumulación a los lados es porque están haciendo la campaña y

luego pasa el camión barredora. Respecto el tema de las podas, los árboles tenían las ramas muy bajas y entorpecían el paso de los peatones, ya no solo en la zona pública sino en las propias parcelas privadas. En lo que sí tienes razón y voy a preguntar es por qué se han tirado tanto sin recoger. Además ayer estuve por toda la zona de Talavera con el responsable. Al fin y al cabo, hay que prender los fuegos, no se prenden solos, pero bueno, puedes invitar a que alguien haga el tonto y prenda fuego. Estaban acumuladas pero tampoco creo que hayan estado ocho días. Yo creo que han estado sin recoger un día o dos, como mucho, pero mucho más días me parece que no. Pero trasladaré la queja de por qué el retraso en la retirada”.

Replica el Portavoz del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Daniel Touset López: “Es lo que comentábamos con los vecinos, que hay un día, dos días, hay un período que es razonable, pero más de siete u ocho días no nos parece razonable, es demasiado, o sea, jugar con fuego”.

TERCERA PREGUNTA SOBRE ZONAS VERDES Y PARQUES INFANTILES DE LOS ALEDAÑOS DE LA CALLE MARCOS RUIZ ATANCE Y TRANSFORMADOR CALLE TORRETA. HACE LA PREGUTA EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA EL CASAR, SR. DANIEL TOUSET LÓPEZ:

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Ahora el Casar, Sr. Daniel Touset López: “Una pregunta sobre las zonas verdes y los parques infantiles de los alrededores de la calle Marcos Ruiz Atance. Las zonas verdes están medianamente bien, dentro de que ahora son amarillas, pero el camino que las comunica, es una zona con dos parques infantiles donde se hace botellón .El camino que esta con grava, estuvo con grava mejor dicho, está bastante complicado”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Fue uno de los comentarios que hice yo ayer con el encargado a quien le dije que utilizasen los productos químicos que se puedan utilizar para el paseo exclusivamente, porque, ciertamente, han ido creciendo las malas hierbas. Aunque luego lo desbroces ahí persisten y te acaban saliendo de nuevo. Estuvimos viendo y el paso en sí no estaba en condiciones adecuadas para el tránsito. Estuvimos por toda la zona de allí viendo incidencias y demás”.

Pregunta el Portavoz del Grupo Municipal Ahora el Casar, Sr. Daniel Touset López: “Y luego, a modo de sugerencia también, en la calle de la Torreta al principio o al final, ya casi en la esquina con Peladera, hay un banco junto al que si instaló primero un transformador y luego se montó otro al lado de manera que el banco queda detrás del transformador. A lo mejor se puede buscar una ubicación para él, o al otro lado, por reaprovechar el mobiliario público”.

CUARTA PREGUNTA SOBRE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN GESTIÓN DE RESIDUOS. HACE LA PREGUTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA EL CASAR, SR. FRANCISCO JAVIER ESTÉVEZ LOZANO:

Pregunta el Concejel del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “Es evidente que con lo de la gestión de residuos, que ya ha salido muchas veces hoy, tendremos que hacer la campaña otra vez y establecer incluso, una penalización. Yo me acuerdo que, en Madrid, en mi barrio, cuando vivía allí todavía, había una penalización. Si en el barrio la gente no dejaba las cosas correctamente en un contenedor, había una penalización para la comunidad. Hay que inventarse algo, a ver si la gente es un poquito más responsable. Después, ¿la gente sabe, porque se insiste aquí, en la línea verde, si el Ayuntamiento da un servicio gratuito, un día, a una hora?, ¿la gente sabe si eso está hecho público?”

Contesta el Concejel de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Ya lo hemos comentado varias veces. Aquí la gente lo que sabe es el día en el que tiene que depositar el resto. Si es lunes es en el pueblo y sectores, martes en Arenales. ¿Qué es lo que está pasando también?. Que la empresa está incumpliendo todo. Entonces ¿qué pasa?. Que la gente también tiene un cacao importante porque ya no saben si el lunes tienen o no que depositar el resto. Además, lo echan a granel. Si acaba de pasar el camión, lo vuelven a echar, independientemente del día que sea. Aquí tu, lo que saques, los enseres voluminosos, etc., se ha de depositar en unos contenedores determinados y otros hay que depositarlos al lado de los cubos. Puedes sacar una silla, puedes sacar enseres voluminosos, escombros no, pero si puedes hacerlo el día que te corresponde. El día anterior se lo llevarían pero nosotros no

tenemos el servicio de preaviso”.

QUINTA PREGUNTA SOBRE CAMPAÑA DE AHORRO DE AGUA. HACE LA PREGUTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA EL CASAR, SR. FRANCISCO JAVIER ESTÉVEZ LOZANO:

Pregunta el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “Este año toca sequía y todavía no ha entrado el verano, llega mañana. Me ha sorprendido que nadie vaya haciendo frente a algún tipo de ahorro y que los ciudadanos, sigamos sacando agua porque creo que este año lo vamos a pasar mal. ¿Hay algo previsto?. Se ve venir. Además otra cuestión es que cuando hay verdadera escasez de agua, tiene prioridad Madrid. De hecho va a ser un problemón ya verás”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No, de momento no hay nada previsto”.

SEXTA PREGUNTA SOBRE LA CAÑADA QUE VA HACIA LA DEPURADORA. HACE LA PREGUTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA EL CASAR, SR. FRANCISCO JAVIER ESTÉVEZ LOZANO:

Pregunta el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “En la Cañada que va a la Depuradora ¿el tránsito de vehículos a motor está autorizado?, ¿hay alguna ley o no hay nada?. Te lo digo porque paso por ahí y hay gente muy irresponsable”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Te estoy hablando de memoria. Es un tema que he tratado en otros caminos e incluso para Mesones se hizo una consulta. En los caminos rurales no pueden pasar vehículos a motor, ni nada que no sea para el transporte agrícola, es decir, pueden pasar los tractores, pero no pueden pasar vehículos a motor o quads. Está prohibido. Ese uso de vehículos no puede darse en los caminos rurales. Nos han pasado otra consulta sobre la zona de Nuevo Mesones. Luego os facilito la consulta y la respuesta que hicimos”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “¿Se le puede llamar la atención a un tipo que va en quad, diciéndole, perdona esto no está autorizado?”

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César

Augusto Jiménez Palos: “No está autorizado, no lo están los vehículos a motor. Solo para ganado, tractores, maquinaria y cosas así, pero no están autorizados los vehículos a motor”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “Es que hay unos cuantos macarrillas por aquí, ya lo sabes, y yo no sabía qué hacer. Encima a uno de estos le llamas la atención y te llenan de polvo. Yo soy alérgico y quería saber si se le podía llamar la atención de una manera más contundente”.

SÉPTIMA PREGUNTA SOBRE LOS JUEGOS PARAMILITARES EN MONTEZARZUELA. HACE LA PREGUNTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA EL CASAR, SR. FRANCISCO JAVIER ESTÉVEZ LOZANO:

Pregunta el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “Los juegos paramilitares de Montezarzueta, aún continúan. No sé si habéis avanzado algo. Además, aquello tiene aspecto paramilitar. Se juntan allí a hacer sus ejercicios, que me parece muy bien, pero dejan todo aquello lleno de plásticos y de bolitas. Eso continúa igual porque estuve el otro día paseando por ahí. ¿Sabemos si se puede hacer algo al respecto?, ¿eso es privado?, ¿se les puede pedir algún tipo de responsabilidad o algo?, ¿cómo va este tema?”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “La práctica se hace en un terreno privado, pero la práctica yo creo que no se ajusta realmente a la legalidad, puesto que es un terreno que es privado, pero tiene que tener, por lo menos, unos condicionantes: vallados y no sé cuántas cosas más que yo creo que no se cumplen. Vamos, no es que lo crea, es que no se cumplen”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “Supongo que primero deberían pedir autorización a los propietarios del terreno”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Claro, el propietario del terreno te puede autorizar, pero tú tienes que acondicionar el terreno para la práctica de esa actividad”.

Replica el Concejal del Grupo Municipal Ahora El Casar, Sr. Francisco Javier Estévez Lozano: “Me imagino. A mí me

ocurrió personalmente, paseaba por allí y estaban en plena acción y me dijeron que me retirase. Les dije que yo venía a pasear a esa zona porque me encanta y que no tenía por qué retirarme para que ellos hicieran sus actividades”.

PREGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

PRIMERA PREGUNTA SOBRE EL TORNO DE LA PISCINA. HACE LA PREGUNTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SR. NORMAN FÉLIX ALCANTARILLA MENDOZA.

Pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Buenos días. El torno de la piscina, César, está muy bien pero nos damos cuenta de que la venta de entradas e incluso también los abonos se cobran en efectivo. ¿Hay posibilidad de meter datáfono? Hay dos riesgos, primero el otro día surgió un error que ví yo, que fue un error tonto, y es que la entrada no se la dieron a alguien que pasó. Entonces nos surgió la duda de si algún empleado se lo podía quedar. Sabemos que no pero sobre todo corremos el riesgo de que hay recaudaciones de 3.000 € y que los propios empleados están corriendo el riesgo de que les atraquen. Entonces vemos la posibilidad de tener un datáfono o algo allí”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Históricamente se vienen cobrando las entradas y los bonos en efectivo allí. La verdad es que es mucho mejor no cobrar en efectivo y estamos pensando en otros sistemas”.

Pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “¿Se mantiene el dinero constantemente allí?, ¿no se recoge hasta última hora?”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “No des pistas en público. El caso es que estamos estudiando distintos sistemas para que, incluso tú ya tengas el abono el año que viene un mes o dos antes de que abran la piscina, tipo las fiestas. Que lo tengas en tu mano y tú te lo canjeas que ni siquiera haya dinero. El problema es que históricamente se ha venido haciendo así el pago. Es mejorable y lo más seguro es que lo vamos a hacer, porque igual que hemos incrementado, mejorado, el tema informático, que hemos

dado un salto al siglo XXI, pues también al siglo XXI en el tema del dinero. Yo no entiendo que el Ayuntamiento prácticamente no maneje dinero y si lo hagan unos taquilleros. Ni yo me lo imagino ni creo que todos los presentes aquí tampoco. La idea es intentar hacer lo posible e implantar sistemas en los que prácticamente no haya que manejar dinero. También así sería mejor por fluidez y por seguridad”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Siempre surgirá gente que no lleve tarjeta y quiera pagar en efectivo, pero intentar reducirlo al máximo”.

Interviene el Sr. Alcalde: “Este año, cuando me enteré de este tema, no daba crédito. Dije que eso no podía ser. Lo primero, desde luego, que se va a hacer el año que viene es que la gente vaya al banco, pague en el banco y con un recibito vaya luego a la piscina y le den el abono. No sé si luego poner datáfono o no, pero por lo menos, si nos quitamos un 80 %, más o menos, algo habremos hecho. Siempre va a haber alguien que vaya con el dinero en mano, pero hay que quitarse en lo máximo posible cobrar en efectivo. A mí no me parece de recibo que se manejen esas cantidades de dinero ahí. Es complicado. Este año ya no ha dado tiempo a hacerlo con el jaleo que teníamos pero para el año que viene lo primero que se hará, casi obligatoriamente, es que la gente vaya al banco, que no creo que le cueste nada, se saca el abono y con eso vaya a la taquilla. La tarjeta que habéis visto es una tarjeta perpetua. El carnet no va a haber que renovarlo cada año si no se va a cargar, con lo cual es mucho más sencillo. Desde luego es un objetivo quitarnos ese marrón de ahí. No puede ser que esta gente esté manejando dinero, por ellos, y por lo que pueda pasar”.

Pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “A quien corresponda ¿por qué no se pone en el futuro también y ahora me voy a explicar por qué, otro torno en el acceso de la terraza del bar de la piscina a la piscina? El otro día tuvimos una discusión, entre la gente usuaria el pádel, del pabellón, que no se les dejaba acceder con gente que estaba en la piscina. Todos los usuarios del resto de los deportes también tienen derecho a utilizar la terraza de la piscina. Era una discusión que hubo un poco interna en un grupo grande de personas”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Hay un error de concepto. La terraza es para la piscina. Por eso se abrió en su momento. Quién fuese, hizo un hueco para poder atender a los clientes de la piscina. El cliente de la piscina puede acceder al bar, comprando lo que tenga que comprar, beber, tiene los baños, los aseos propios. Es para ese uso. De hace unos años para acá, no sé por qué, se cambió ese concepto y se abre la puerta. Yo estoy en contra que se abra la puerta. Yo ya se lo he dicho a la persona que lleva el local, por si se escapa alguien y pasa algo, porque no es normal que nosotros pongamos una serie de sistemas informáticos, con unas aperturas y con unas barras, y por otro lado, haya una puerta de acceso libre a las piscinas. Es una pelea que tenemos desde hace tiempo. Lo que hemos dicho que es que en la puerta esa de en medio, a su criterio, haga un control. A lo mejor, en un momento dado yo te veo a ti así vestido y veo que no te vas a bañar. Realmente, perdemos un poco el sentido de, por un lado controlar el acceso y por otro que la persona que tiene el bar interprete que tiene que tener abierto el acceso libre. Pero me pregunto que pasaría si se escapa un crío”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Yo te digo la diferencia entre lo que digo yo y lo que dice la persona que lleva el bar. Tú has dicho que la terraza del bar está pensada para la piscina, pero no es cierto, porque el resto del año si se puede utilizar”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Pero no hay uso de piscinas, entonces el acceso es libre. La terraza no está concebida para que entre la gente externa, porque al fin y al cabo es una instalación de las piscinas. La terraza pertenece a las piscinas, para uso de la piscina”.

Interviene el Sr. Alcalde: “Norman, de toda la vida ha estado cerrada esa puerta. Y esa terraza era para uso de la piscina, no para la persona que iba de fuera. La persona que iba de fuera entraba en el local, que tiene su aire acondicionado y ahí se puede estar. Yo hace poco he estado y se estaba muy bien”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Pero no tiene aire acondicionado. Estará de acuerdo conmigo en que esos tiempos eran distintos.

No había tantos servicios en el Polideportivo que se utilizaran como la piscina y ahora sí”.

Contesta el Sr. Alcalde: “No pasa nada porque esa persona vaya y se tome algo en lo que es el bar, pero no en la terraza. Esa persona ya tiene un sitio para tomarse algo, que es el bar y no la terraza. Porque esa puerta debe estar cerrada”.

Pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “¿Por qué debe estar cerrada?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Pues porque la gente la utiliza para colarse. Es que es así de fácil”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Pero es que en el contrato no lo pone. O sea, que no podemos ir por ahí”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Pues habrá que ponerlo en el contrato porque es un tema de intereses entre ella y nosotros. ¿Ella qué defiende? Los intereses de ella”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “No, cuidado, yo no la estoy defendiendo a ella. Yo hablo del otro día, cuando estábamos jugando o el día que estuvo lo de la gimnasia rítmica. Hubo un montón de gente, estoy hablando de usuarios, no hablo nunca del propietario, estoy hablando de usuarios que me lo comunicaron a mí”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Es que nosotros se lo hemos comentado a la persona que lo lleva y dice que, claro, que ella lo tiene que abrir por la gente que entra allí. Yo entiendo que su interés es que eso sea así porque es su negocio, y entiendo que defienda su negocio. Pero claro, ella tiene que entender que eso nunca ha sido así, Se abrió y se hizo esa obra para que pudiera atender a los de la piscina desde la ventana y, la persona que quiera ir allí a tomar algo, pues tiene que tomar algo en el bar, que para eso está el bar. No tiene por qué salir a la terraza”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Entonces debería estar acondicionado el bar para eso”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Si no ¿qué tengo que hacer?, ¿poner otro torno más?. No. Es más fácil que una persona que vaya allí tenga un sitio para poder tomar algo. Pero, ¿por qué tiene que ser en la piscina?”.

Interviene el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “De todas formas, el torno no acabaría

solucionando el problema”.

Pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “De todos modos, Luis, ¿no estás más cómodo sentado en la piscina que tomándote algo dentro con todo el calor?, ¿me estás diciendo eso?”.

Contesta el Sr. Alcalde: “Estarás más cómodo, a lo mejor estás más cómodo. Yo, toda la vida, ni entraba allí porque me lo tomaba por la ventana que se abría. Los que hemos estado haciendo ahí deporte toda la vida, nos lo hemos tomado allí. No hemos entrado a la terraza”.

Interviene el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Si están abiertas esas puertas, el torno al final no vale para nada, porque el caso es que la gente entra a la terraza, yo te doy mi bono, haces así y entras. Realmente, la única manera para que no haya esa picaresca es tener la puerta cerrada y punto”.

Pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: ¿El bono está informatizado?. Perdona, es que lo desconozco”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Si, tu bono está informatizado, pero tu bono vale para entrar y salir ese mismo día en esa piscina. Entonces yo te lo paso, y tú entras y sales tantas veces como quieras”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Si, pero por lo que yo tengo entendido, si yo paso el carnet, si yo no hago salida, a mi no me dejan volver a entrar”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Si, pero bueno, yo hago salida, yo me salgo al bar, vuelvo a entrar, vuelvo a salir, es decir, la picaresca existe. En todas las piscinas que he ido, sólo hay un acceso desde la calle, no hay dos accesos. Vas a la del Pardo o a la que sea y solo se entra por un sitio y se sale por un sitio. No hay posibilidad de que entren por otros sitios. Estuvimos planteando varios sistemas. Buscando que nadie saliera perjudicado y se pudiera salir, dí como opción hacer algo parecido a lo que el Ayuntamiento ha hecho en La Barraca. Así se evitan excusas que al salir por ejemplo con comida tienes que hacerlo por la puerta. Tampoco les valía. Así que cuando llegue el momento,

habrá que replantear el contrato y decir se acabó. Ciertamente, en el contrato no veo que se diga que la puerta tiene que estar cerrada. Les he pedido por favor, que en la medida de lo posible tuvieran la puerta cerrada”.

Interviene el Sr. Alcalde: “Es que en verano, en el período de piscinas, la puerta esa tenía que estar cerrada”.

Finaliza el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “En ese punto no vamos a estar de acuerdo, digamos lo que digamos”.

SEGUNDA PREGUNTA SOBRE LA LIMPIEZA DE LOS ARROYOS. HACE LA PREGUNTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SR. NORMAN FÉLIX ALCANTARILLA MENDOZA

Pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Limpieza de arroyos, seguimos exactamente igual. Me dijiste que cuando terminara la campaña estarían limpios, y exactamente los mismos arroyos no se han limpiado desde el año pasado”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “No, perdona, yo no me comprometo. Primero, aunque sean de la Confederación, la Confederación se lava las manos. Nosotros hemos pedido dos permisos para dos cauces de arroyos, especialmente para el que está pegado al colegio de El Coto para poder intervenir dentro de lo que es el cauce. Tú puedes quitar ramas pero para hacer un limpieza hay que hacerla en invierno porque tu tienes que quemar allí por el volumen que sale de restos. Muchos arroyos los van a desbrozar, excepto donde hay zarzas. Ya estuve viendo con él, esa zona de avenida de Castilla y le dije que este invierno a ver si la intervención podía ser con medios más mecánicos, desde fuera, siempre respetando no tocar el cauce, porque entonces es cuando te crucifican. También estamos haciendo muchas otras cosas. ¿Sabes lo que pasa?. Que esta empresa tendrá sus fallos pero nosotros desde el Ayuntamiento les pedimos favores, como por ejemplo desbrozar los Institutos o el Cuartel de la Guardia Civil o el Centro de Salud que no son nuestros. Ese tiempo que se utiliza para desbrozar otras entidades que no nos corresponde, se quita de desbrozar para nosotros. Al final, son días de trabajo”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix

Alcantarilla Mendoza: “Pero me estás hablando de días de trabajo. Estamos hablando de uno de los arroyos, por ejemplo, el que hemos hablado otras veces, avenida Roma, que va hasta abajo. Están afectados un montón de vecinos y todos los vecinos se quejan. Además, lo he podido comprobar en persona, el año pasado dijiste que se estaba haciendo, pasó todo el verano y no se hizo. Es que llevan años que no se han hecho”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Perdona, no lo habéis hecho nunca vosotros cuando habéis estado gobernando”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Mira, pues precisamente, te voy a dar la razón. Tienes toda la razón. No se ha hecho. Pero que no se haya hecho no excusa para no hacerlo ahora”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Si no es excusa. A lo que voy. Ayer estuvimos viendo con la empresa ese arroyo y todas las zonas más conflictivas. A la empresa se les da unas tareas también desde el Ayuntamiento. Ellos, por otro lado, también tienen sus tareas y tienen el personal que tienen. Les he insistido en esas zonas”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Si no es excusa. A lo que voy. Ayer estuvimos viendo con la empresa ese arroyo y todas las zonas más conflictivas. A la empresa se les da unas tareas también desde el Ayuntamiento. Ellos, por otro lado, también tienen sus tareas y tienen el personal que tienen. Les he insistido en esas zonas”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “A mi me repiten los vecinos, y eso te pasa a ti y a todo el mundo, que te repiten veinte veces, en distinto período de tiempo, incluso con diferencia de años, que no se limpian nunca por lo que alguna vez habrá que limpiárselo. Porque es cierto que, en varios años no se han limpiado. Sabemos que cuando nosotros estábamos, te lo compro, tampoco se hacía pero vamos a solucionarlo ahora. Yo no te estoy echando en cara que no se haga, lo que quiero es que se haga”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Ojala mañana tuviese una brigada de

veinte personas y lo hiciesen”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Yo lo he comentado y no se ha hecho. Es responsabilidad mía por no haber estado todos los días detrás de ti. No solamente es responsabilidad tuya, te estoy echando las culpas a ti, pero también a mí”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Yo entiendo que me lo digas a mí porque soy Concejal de ello, es lógico, estamos los dos aquí para eso”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Entonces, vamos a intentar solucionarlo, sobre todo cuando hay vecinos que todos los años se quejan de lo mismo y resulta que no se lo solucionamos nunca. Al final, me lo dicen a mí. Aunque me lo digan, sé que no es culpa tuya, pero realmente pienso que si que lo es, porque debería haber insistido más. Y se me cae la cara de vergüenza”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “No, lo que pasa es que cada vez estamos llegando a más zonas de desbroce. Estamos ampliando más las zonas. En la Avenida de Roma, es donde más peligro hay porque más cerca están la viviendas. A mí se me ha quedado un poco cara de póker porque insistí a la empresa para que metiesen más caña en esas zonas. Además, te encuentras con las tareas extras. En los contratos se pone que todas las zonas verdes que se vayan haciendo, tienen que asumirse. Luego ya se verá el coste. Nos hemos metido también, el último mes, con la piscina de El Coto. Han tenido que hacer un trabajo de recuperación importantísimo. Para hacer ese trabajo había dos personas que ya no puedo utilizar para desbrozar”.

TERCERA PREGUNTA SOBRE LAS PISTAS DE PÁDEL.
HACE LA PREGUNTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SR. NORMAN FÉLIX ALCANTARILLA MENDOZA

Pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Voy mucho al polideportivo a jugar al pádel. El otro día yo me quedé asombrado. Coincidió con la futura apertura de las piscinas. Los pasillos estaban llenos de arena de las pistas de pádel, y le comenté al monitor que era peligroso para los niños. Es verdad que lo comenté. No

estoy seguro de si fue contigo o con Cañadillas. Me comentasteis que estabais abriendo las piscinas y que había que hacer todo el mantenimiento y que se había retrasado la limpieza, pero no lo despistéis porque me parece peligroso. Creo que comenté contigo también, lo de la rotura de los cristales de pádel, de asfaltar, y hormigonar, y tu me dijiste, que estaba previsto asfaltar”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Es una de las primeras zonas, que no son calles, que se asfaltarán. Fácilmente, en los últimos años, se habrán roto entre diez o quince. De momento el seguro lo está pagando pero es verdad que el seguro algún día dirá verdes las han segado”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “A mi no me preocupa tanto, cuando lo hemos hablado, porque aunque parezca mentira y parezca que te estoy regañando mucho aquí, hablamos mucho fuera sin tener que discutir. Lo que me preocupa es que un día, un niño o un adulto, rompa un cristal y se caiga encima y tengamos un problema”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Los cristales se rompen y se caen sobre sí mismos. Lo suyo es asfaltarlo y se acaban las piedras. Eso está claro”.

Pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “El mantenimiento de las pistas de pádel. Da pena verlas. Pero tengo entendido que habéis hablado con una empresa”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Tengo presupuestos. Yo de pádel entiendo lo justito. Llamé a un técnico y estuve viendo in situ las pistas con él, y yo le pregunté por las dos pero sobre todo por una de ellas que tenía más compactada la arena, el sílice y me dijo que no era necesario cambiarlo. Un técnico dijo eso. Yo no me lo invento. Yo llevé y me dio un presupuesto”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “A mí los técnicos que conozco me han dicho que es muy difícil de levantar. Además, hablo con el monitor de pádel que creo que también sabe de lo que habla y el otro día él tenía cerrada una pista porque no estaba en buenas

condiciones hasta que no se limpió”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Nosotros tenemos contemplado hacerle el mantenimiento, el problema es que no se ha hecho el mantenimiento nunca, ni del campo de fútbol ni de la pista de pádel”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “El campo de fútbol lo tenía a continuación, iba a ir poco a poco”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Es que va todo en la misma empresa. Nos ha hecho unos precios buenos, lo que pasa es que estaba esperando a que acabasen”.

Pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Los usuarios de pádel tenemos una red que está para que los balones de fútbol no se metan hacia esa zona, ¿por qué no se piensa o se prevé, con esos mismos postes, utilizar una red con un punto más fino como para no quedarte ciego por culpa del sol ya que están tan mal orientadas las pistas?. No solamente en lo que hay, sino en el lado del fútbol y evitar también por la mañana el sol”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Las redes las compramos el año pasado. Las compra el coordinador. Compra el mismo tipo de redes que han estado poniendo y son nuevas del año pasado”.

Interviene el Sr. Alcalde: “Dice una para quitar el sol. Si no unas gorras os regalamos”.

Continúa el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “No, es que el problema es que el sol está allí y ni gorra ni nada, es que te quedas ciego. Por las mañanas pasa lo mismo y no lo digo yo que normalmente soy usuario de aquí pero también soy de El Coto, pero es que cada vez que me ven aquí subir me dicen, ven aquí, tu que juegas al pádel, esto, esto, esto, esto, y lo peor es que sé que es verdad. Entonces, estoy hablando de un coste, de una malla, ¿qué puede costar, 200, 300? No lo sé”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Pues no. Mira las mistral que están ahora valen 400. Norman, como comprenderás, las mallas no son un problema. Cuando se rompan, le diremos a Javi que las

compre un poco más tupidas”.

Replica el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Y ya si hacemos eso pues ponemos mallas en las dos direcciones”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Y las techamos también”.

CUARTA PREGUNTA SOBRE EL CAMPO DE FUTBOL. HACE LA PREGUNTA EL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SR. NORMAN FÉLIX ALCANTARILLA MENDOZA

Pregunta el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Y ahora el campo de fútbol. Tú has oído esto lo mismo que yo. Zona techada o protegida, por favor, el campo de fútbol, unas sombrillas o algo, no lo sé”.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “Me encantaría. Norman, estoy siete días a la semana en ese campo y lo sufro”.

Ruega por último el Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza: “Por favor, esta ya es la última. Cambiad estas sillas, o haced algo, que son durísimas, que esto es insoportable”

Interviene el Sr. Alcalde: “Bueno, hay una cosa que engloba un poco todo lo que has dicho, y es que es cierto que este verano hemos tenido un poquito de dificultad con algunos mantenimientos porque, al tener que entrar a poner en orden la piscina de abajo, la de El Coto, pues ha habido que destinar bastantes recursos ahí porque estaba bastante peor de lo que pensábamos y ha habido que dedicar bastantes recursos para poder poner las dos piscinas en marcha. Y quizás alguno de esos recursos lo hemos distraído de la zona de arriba, A lo mejor, por ejemplo, determinadas cosas que normalmente las ven ahora porque han estado en la zona, no se ha podido hacer pero esto no va a suceder todos los años. Por ejemplo, la luz. Ha habido que hacer la oca, y eso ya queda hecho. Era la primera vez que veíamos como estaba todo el tema de cloros, de las depuradoras, etcétera. Quiero decir que son trabajos que, al año que viene, ya entrarán dentro de la rutina y ya no habrá que hacerlos. Pero este ha sido un tema de choque y hemos tenido que meter bastantes recursos ahí, que a lo mejor, nos ha distraído para otras cosas. Ha habido un poco de prisa porque se quería abrir

las dos a la vez. Las dos personas que se han cogido abajo son dos personas del Plan de Empleo, pero igual que las dos personas de taquillas de aquí. Igual, todo igual”.

El Concejal del Grupo Socialista Sr. Norman Félix Alcantarilla Mendoza pregunta sobre el curso que están realizando las personas contratadas en el Plan de Empleo.

Contesta el Concejal de Obras y Servicios Sr. César Augusto Jiménez Palos: “A ver, Norman, es el primer año que el Ayuntamiento da un curso de formación a los taquilleros, a los cuatro taquilleros, es decir, un curso de formación que nos ha supuesto un coste. Por eso fue Cañadillas. Para que él sea quien luego forme a los que vengan. Lo ideal sería que fuesen unas personas que, en el tiempo, perdurasen. Para no estar repitiendo, cada año”.

Termina el debate el Sr. Alcalde: “Lo que sucede es que si se puede utilizar personal del Plan de Empleo mejor. Viene muy bien si no tenemos personal que se pueda repetir cada año. Lo que si que ha pasado, como dice César, es que es la primera vez que se da el curso. Las siguientes veces, aunque haya que darlo, ya tenemos la experiencia de cómo darle. Y lo va a dar ya Javier Cañadillas a los años siguientes. Bien, ¿alguna pregunta más?. No. Bueno pues muchas gracias, que paséis buen verano y que disfrutéis”.

Al no haber otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión a las 12:45 horas del día 20 de junio de 2017.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo.: JOSÉ LUIS GONZÁLEZ LA MOLA

El Secretario-Interventor

Fdo.: JUAN MIGUEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ